

**LEGALIDAD, GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y UNIDAD SOCIAL**

**HACIA UN CAJICÁ IDEAL E INTERCULTURAL: ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN  
ÉTNICA Y CULTURAL PARA CAJICÁ**

**ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y  
RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL  
META 133 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024-2027"**

**INTRODUCCIÓN**

El municipio de Cajicá reconoce su diversidad cultural y étnica como un activo fundamental para la construcción de un territorio incluyente, participativo y respetuoso de los derechos colectivos. En consonancia con el carácter pluriétnico y multicultural de nuestra Nación, consagrado en el artículo 7° de la Constitución Política de Colombia, la Administración Municipal ha establecido, en el marco del Plan de Desarrollo de la "Cajicá Ideal 2024-2027", la Meta 133, orientada a promover el reconocimiento, inclusión y atención integral a las comunidades étnicas presentes en el territorio.

En cumplimiento de esta meta, se formula la presente estrategia para la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural, la cual constituye una hoja de ruta para garantizar la participación efectiva de estas poblaciones en los procesos de planeación, gestión pública y acceso a servicios, mediante acciones basadas en el enfoque diferencial, la equidad y la interculturalidad.

**JUSTIFICACIÓN**

De manera histórica, las comunidades étnicas han enfrentado condiciones de invisibilización, desigualdad y barreras estructurales para el ejercicio pleno de sus derechos.

A nivel municipal, no se cuenta con información certificada y/o reconocida por autoridad competente sobre la presencia, características y dinámicas socioculturales de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo ROM, razón por la cual se busca "fomentar la atención integral y el reconocimiento de la población con diversidad étnica y cultural, ofreciendo el apoyo necesario para su inclusión y aceptación en nuestra comunidad. Es por ello que, se desarrollarán estrategias para el acceso a oportunidades con equidad, bajo principios y valores, aspiramos a construir una comunidad inclusiva, donde no haya discriminación, y cada individuo esté en la capacidad de llevar una vida pública manteniendo su identidad, lengua y modo de vida". (PDM Página 210)

La presente estrategia se justifica en la necesidad de consolidar un proceso técnico y participativo que permita:

1. **Caracterizar** la diversidad étnica y cultural del municipio, reconociendo sus particularidades y su contribución al tejido social cajiqueño.

2. **Elaborar una base de datos de beneficiarios** actualizada, como instrumento de focalización para la formulación de programas sociales, educativos y/o comunitarios.
3. **Fortalecer escenarios de diálogo**, mediante la realización de **mesas de trabajo** anuales con cada una de las poblaciones identificadas.
4. **Diseñar un plan de acción** en cumplimiento de los indicadores que orienten la inclusión efectiva de estas poblaciones en la agenda municipal.
5. Consolidar una **estrategia con enfoque intercultural** que sirva como insumo técnico y diagnóstico base para la formulación de futuras acciones, programas y políticas públicas que garanticen la atención integral, el reconocimiento y la inclusión de la población étnica en el municipio de Cajicá.

En conjunto, esta estrategia representa un compromiso técnico, ético y territorial de la Administración Municipal por avanzar hacia una gestión pública más equitativa, incluyente y culturalmente pertinente. Al consolidar información confiable, activar canales de participación y generar insumos útiles para la toma de decisiones, se busca sentar las bases para una política local sostenida que reconozca, respalde y dignifique la presencia de los pueblos étnicos en Cajicá, fortaleciendo así el tejido social desde el respeto a la diferencia y la pluralidad cultural.

## MARCO NORMATIVO

La presente estrategia se fundamenta en un conjunto de disposiciones jurídicas y técnicas que respaldan la obligación del Estado, en todos sus niveles, de garantizar los derechos de los pueblos étnicos y de promover el reconocimiento efectivo de la diversidad cultural:

### Normatividad constitucional y legal

1. Constitución Política de Colombia (1991) Art. **1, 7, 13, 70, 72 y 246**: Reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural de la Nación; derecho a la igualdad; protección del patrimonio cultural.
2. Ley 70 de 1993 Reconoce derechos colectivos a las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.
3. Ley 89 de 1890 Regula la organización de resguardos indígenas y sus autoridades tradicionales.
4. Ley 21 de 1991 Aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
5. Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015 Sobre participación ciudadana.
6. Ley 152 de 1994 Establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la obligación de incluir enfoques diferenciales en los planes territoriales.

### Decretos y lineamientos técnicos

1. Decreto **2957** de 2010 Reconocimiento jurídico de las comunidades ROM y sus formas de organización: kumpaño y consejos.
2. Decreto **4635** de 2011 Medidas de atención y reparación integral a comunidades afrodescendientes víctimas del conflicto.
3. Decreto **1953** de 2014 Régimen especial para pueblos indígenas en materia de salud.
4. Documentos CONPES **3310, 3660 y 3918** Sobre política pública de grupos étnicos y enfoques diferenciales.

## Normativa para planeación territorial y derechos diferenciales

1. Guía Territorial del **DNP** para la Inclusión y la Equidad (2023) Herramienta metodológica para incorporar enfoques de etnicidad, género y ciclo vital en la planificación municipal.
2. Sentencia **T-025** de 2004 y autos de seguimiento (Corte Constitucional) Reconocen la situación de vulnerabilidad de los grupos étnicos y la necesidad de acciones diferenciales para su atención.
3. Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida **2022–2026**" Enfatiza el reconocimiento del país como plurinacional, multilingüe y multicultural, y orienta acciones de justicia étnico-racial.
4. Plan de Desarrollo Municipal "**Cajicá Ideal 2024-2027**" – Acuerdo N°. 01 de 2024  
Dimisión estratégica: **2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL**  
Sector: **41. Inclusión social y reconciliación**  
Programa: **4. Cajicá Social**  
Subprograma: **26. Diversidades Étnicas**  
Meta: **133** Elaborar y desarrollar 1 estrategia anual para la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto para las diversidad étnica y cultural

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar una estrategia que permita la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural presente en el municipio de Cajicá, con un enfoque diferencial, participativo e intercultural, que contribuya a la garantía de derechos y a la inclusión activa de estas poblaciones en los procesos de desarrollo local.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Identificar** la presencia de comunidades étnicas en el municipio, incluyendo pueblos indígenas, población ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante fuentes primarias y secundarias.
2. Realizar una **caracterización** sociodemográfica y cultural de la población étnica identificada, incluyendo aspectos territoriales, organizativos, lingüísticos y condiciones de acceso a derechos fundamentales.
3. Construir una **base de datos de beneficiarios** que permita la gestión y focalización de acciones institucionales orientadas a esta población.
4. Diseñar e implementar un **plan de acción**, con actividades concretas para fortalecer la atención, participación, visibilización y protección de los derechos de los grupos étnicos y culturales.
5. Desarrollar al menos una **mesa de trabajo** anual con cada población identificada, como mecanismo de diálogo, concertación, diagnóstico participativo y validación de acciones institucionales.
6. Formular una **estrategia** integral de atención a la diversidad étnica y cultural, que permita diseñar e implementar programas, servicios y acciones

institucionales orientadas a garantizar la atención, el reconocimiento y la inclusión efectiva de las comunidades étnicas en el municipio.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA – EJES DE ACCIÓN**

Esta línea orientadora articula los esfuerzos institucionales en torno a la construcción de una gestión municipal más justa, equitativa y culturalmente pertinente.

### **1. Identificación y reconocimiento étnico**

- a) Localización, mapeo y análisis de información sobre comunidades étnicas presentes en el municipio.
- b) Articulación con entidades como el Ministerio del Interior, la oficina **SISBEN** del municipio, el **DANE** u otras entidades competentes, para validar registros y certificaciones de la presencia de pueblos indígenas, ROM, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras, entre otros, en el municipio de Cajicá.

### **2. Caracterización socio-demográfica y cultural**

- a) Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de datos con enfoque étnico y territorial.
- b) Análisis de variables como lengua, identidad, territorio, necesidades, acceso a servicios y formas organizativas.
- c) Inclusión de criterios como condición de discapacidad, género, u otros.

### **3. Gestión de la información y construcción de bases de datos**

- a) Construcción y consolidación de un sistema de información étnico confiable y actualizable que permita planificar la oferta institucional.
- b) Clasificación por grupo étnico, sector (urbano/rural), nivel de vulnerabilidad y acceso a servicios.

### **4. Atención integral y participación intercultural**

- a) Realización de mesas de trabajo diferenciadas con cada población identificada (mínimo una anual).
- b) Recopilación de aportes, saberes y demandas comunitarias.
- c) Fortalecimiento de la oferta institucional (jurídica, social, educativa, de salud, cultural) con pertinencia étnica.

### **5. Educación, sensibilización y transformación cultural**

- a) Campañas de formación y sensibilización a servidores públicos y comunidad con enfoque étnico.
- b) Divulgación del reconocimiento étnico y cultural a través de los medios de comunicación institucionales disponibles.

**PLAN DE ACCIÓN**

No.	Actividad	Indicador asociado	Responsables / Colaboradores	Cronograma	Resultado esperado
1	Elaboración del documento de estrategia como soporte técnico, de consulta y línea base actualizable	Elaborar 1 estrategia para la atención de la diversidad étnica y cultural	Secretaría de Gobierno	Junio - Julio 2025	Documento de estrategia formulado, como insumo de referencia para la planificación, articulación interinstitucional y seguimiento, disponible para consulta y actualización.
2	Elaboración de un Plan de Acción donde se establezcan las actividades encaminadas a la atención, reconocimiento y respeto de la población étnica	Contar con 1 plan de acción anual para la atención, reconocimiento y respeto	Secretaría de Gobierno	Junio - Julio 2025	Plan de acción anual formulado con enfoque étnico, que articule actividades y responsables institucionales, y que sirva como instrumento operativo para guiar la implementación de la estrategia.
3	Revisión documental e institucional para identificar comunidades étnicas presentes en Cajicá	Caracterización de la diversidad étnica	Secretaría de Gobierno / Min Interior SISBEN DANE Consulta con entidades relacionadas	Junio - Julio 2025	Insumo diagnóstico preliminar sobre comunidades étnicas en Cajicá
4	Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información primaria, con enfoque étnico	Caracterización de la diversidad étnica	Secretaría de Gobierno / Participación voluntaria Apoyo de líderes comunitarios, promotores, Oficina de Prensa	Agosto – septiembre 2025	Herramienta validada para caracterización sociodemográfica y cultural
5	Consolidación y depuración de información recolectada en una base de datos estructurada	Base de datos de beneficiarios	Secretaría de Gobierno / Secretarías de la Administración con programas sociales Secretaría TICS	Noviembre – Diciembre 2025	Base de datos estructurada sobre población étnica como insumo para focalización y planificación de servicios con enfoque diferencial
6	Convocatoria y realización de mesas de diálogo con cada población étnica identificada	Mesa de trabajo realizada con cada población	Secretaría de Gobierno / Participación de grupos o comunidades únicas identificadas Secretarías de la Administración con oferta institucional Oficina de Prensa	Enero – Febrero 2026	Registro de las mesas de trabajo con cada comunidad étnica, incluyendo actas de reunión, compromisos institucionales adquiridos y evidencias de los espacios interculturales desarrollados para el intercambio de saberes, tradiciones y expresiones culturales.
7	Diseño de campañas de visibilización y sensibilización sobre derechos étnicos y diversidad	Apoyo transversal a toda la estrategia	Secretaría de Gobierno / Oficina de Prensa para la difusión en medios de comunicación disponibles	Julio - Diciembre 2025	Promover el reconocimiento de los derechos étnicos, visibilizar la diversidad cultural y sensibilizar a la comunidad.

## RESULTADOS ESPERADOS E IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA

La implementación de esta estrategia con enfoque étnico e intercultural busca generar resultados concretos y sostenibles en el corto y mediano plazo, que consoliden un modelo de gestión pública más inclusivo, participativo y culturalmente pertinente dentro de nuestro municipio. Entre los principales resultados e impactos proyectados se destacan:

### RESULTADOS ESPERADOS

1. Documento estratégico formulado como herramienta de planificación, consulta y actualización para orientar acciones institucionales futuras.
2. Plan de acción anual diseñado con enfoque diferencial que articule metas, actividades y responsables institucionales en favor de la población étnica.
3. Caracterización técnica y participativa de las comunidades étnicas presentes en el municipio, como línea base para políticas de atención.
4. Mayor conocimiento institucional sobre la diversidad étnica del municipio.
5. Base de datos actualizada y estructurada que permita la focalización de programas, servicios y recursos municipales.
6. Realización efectiva de mesas de trabajo con cada comunidad identificada, que fortalezcan el diálogo, el reconocimiento mutuo y la validación de la estrategia.
7. Campañas de visibilización y sensibilización diseñadas e implementadas, dirigidas a la comunidad y a servidores públicos, promoviendo el respeto por la diferencia y el ejercicio de los derechos colectivos.
8. Registro sistematizado de los compromisos institucionales y espacios de intercambio cultural con las comunidades étnicas.

### IMPACTOS ESPERADOS

1. Mejora en los niveles de identificación, reconocimiento y valoración institucional y comunitaria de las comunidades étnicas asentadas en Cajicá.
2. Fortalecimiento de la participación ciudadana desde un enfoque intercultural, reconociendo las voces y saberes de cada grupo.
3. Disminución de barreras de acceso a programas, servicios y beneficios sociales mediante la focalización adecuada y la adaptación cultural de la oferta pública.
4. Generación de evidencia técnica que permita formular políticas públicas locales con enfoque étnico y diferencial.
5. Posicionamiento de Cajicá como municipio comprometido con la justicia social, la equidad cultural y la gobernanza incluyente.

**ANEXOS**

**Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024-2027" – Acuerdo N°. 01 de 2024**

Dimensión estratégica: 2. **CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL**

Sector: 41. Inclusión social y reconciliación

Programa: 4. Cajicá Social

Subprograma: 26. Diversidades Étnicas

Meta: 133 Elaborar y desarrollar 1 estrategia anual para la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto para las diversidad étnica y cultural

**Ficha Territorial N°.25126 del Departamento Nacional de Planeación - DNP (2024)**, a través del portal TerriData (<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25126>)

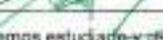
La presente estrategia representa un aporte fundamental al diagnóstico social del municipio, consolidando información clave y orientando el desarrollo de acciones concretas que reconozcan, valoren y garanticen los derechos de la población étnica en Cajicá.

Con invariable respeto y gratitud,



**Dr. JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS**  
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

*"215 años de la independencia de Colombia, llenos de lucha, sacrificio, historia, cultura, soberanía, unidad, identidad, justicia, orden y libertad. Que, ese grito de independencia sea un sentimiento de orgullo y unidad nacional que perdure entre todos"*

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Lilán Catherina Bello Sarmiento		Profesional Universitario SOG (e) – Casa de la Justicia de Cajicá
Revisó	Dr. Juan Ricardo Alfonso Rojas		Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Aprobó	Dr. Juan Ricardo Alfonso Rojas		Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**ACUERDO No. 01 DE 2024  
(MAYO 29)**

## **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"**

El Concejo Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, y en especial las conferidas en los artículos 287, 313, 315, la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994.

### **CONSIDERANDOS**

Que según el Artículo 1º de la Constitución Política de Colombia cita *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

Que según el Artículo 2º, son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)"*

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 287 de la Constitución Política indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política reconoce *"al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el"*

**ACUERDO N° 01 2024**  
Página 1 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

## CAPÍTULO IV DIMENSIÓN "CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL"

### ARTÍCULO X. OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DIMENSIÓN

Mejorar las condiciones de vida de las personas y promover *la equidad y la inclusión social*, buscando superar las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones, y promoviendo una Cajicá justa y solidaria. Fortaleceremos los sistemas de protección social, garantizaremos el acceso a servicios básicos como salud y educación, promoveremos la igualdad de género, protegeremos los derechos humanos y fomentaremos la participación ciudadana. Buscaremos construir una Cajicá cohesionada en la que todas las personas tengan oportunidades y sean reconocidas como agentes de cambio.

Esta Dimensión Estratégica "**CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL**" en el marco del Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024 - 2027", está conformada por los siguientes sectores:

- Sector Inclusión Social.
- Sector Educación.
- Sector Salud y Protección Social.
- Sector Cultura
- Sector Deporte

## 1. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

(Código MGA N.41)

### 1.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### ASPECTOS GENERALES.

Presentamos la información disponible desde los *datos oficiales* de fuente nacional y local, la revisión de literatura, la consulta de bases de datos nacionales como Terridata del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Datos Abiertos de Colombia, DANE y Ministerios, entre otros. Se aclara que algunos datos de fuente nacional no están actualizados y presentan un retraso de más de 5 años y son la fuente oficial de información.

#### Características poblacionales

Según el censo nacional de población y vivienda del 2023, la población total proyectada ajustada por omisión en el municipio de Cajicá es de 101.582 habitantes. De este total, el 27.72% reside en la zona rural, mientras que el resto está distribuido en la cabecera municipal. Según datos del DANE obtenidos en 2018, la población proyectada en la cabecera municipal es de 73.422 habitantes.

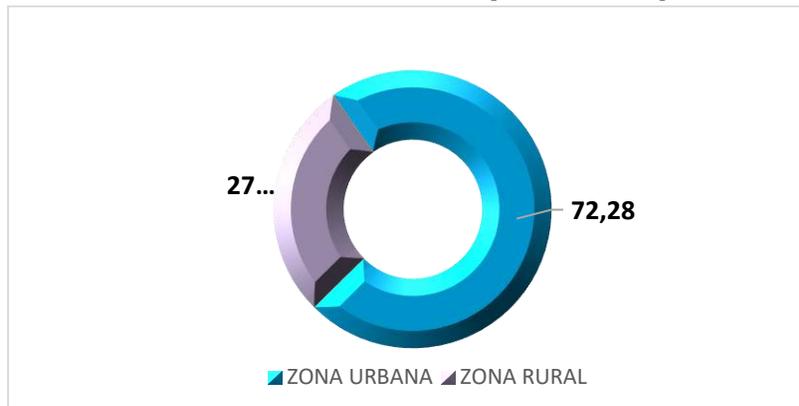
ACUERDO N° 01 2024  
Página 175 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**Gráfica 16. Distribución de la población por zona**

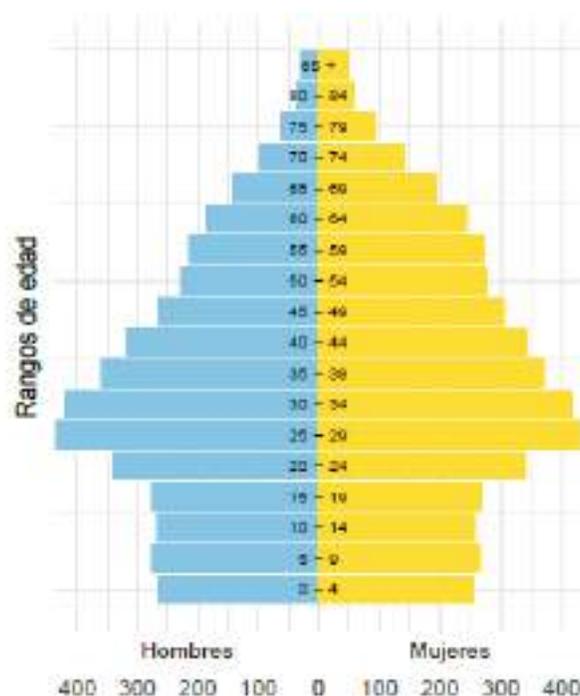


Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

## Estructura de la Población

La pirámide poblacional para el año 2023 en el municipio de Cajicá se encuentra distribuida como se muestra en la **Ilustración 17**, el cual tiene mayor concentración en el rango de edad de 25 a 29 años tanto para el género masculino con 8,52% como para el femenino con 8,21% del total de la población, es decir los habitantes del municipio en su mayoría se encuentran representados por población joven, y tan solo el 0,54% de los hombres tiene más de 80 años y el 0,96% de las mujeres del total de la población total ajustada por omisión del Censo Nacional del 2018.

**Ilustración 19. Pirámide Poblacional en el municipio de Cajicá**



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del DANE - Proyecciones de





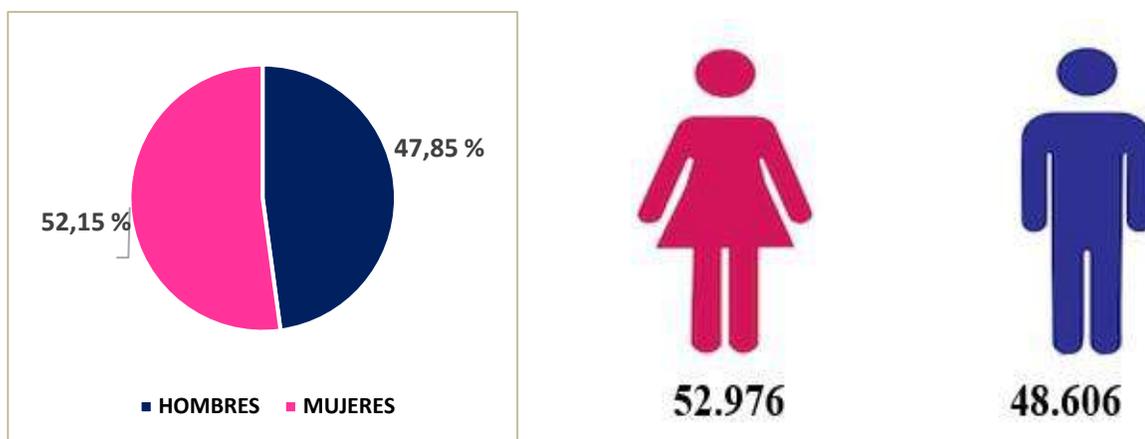
# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

población con base en el Censo Nacional de  
Población y Vivienda 2018

## Población por sexo

Del total de la población proyectada para el 2023 el 52,15% corresponde a mujeres y se infiere que por cada 100 habitantes hay 52 mujeres en el municipio de Cajicá, y por otro lado por cada 100 mujeres hay 93 hombres con un porcentaje de representación total de los habitantes de 47.85%, donde por cada 100 habitantes en Cajicá hay 48 hombres.

### **Ilustración 20. Pirámide Poblacional en el municipio de Cajicá**



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

## Población por ciclo de vida

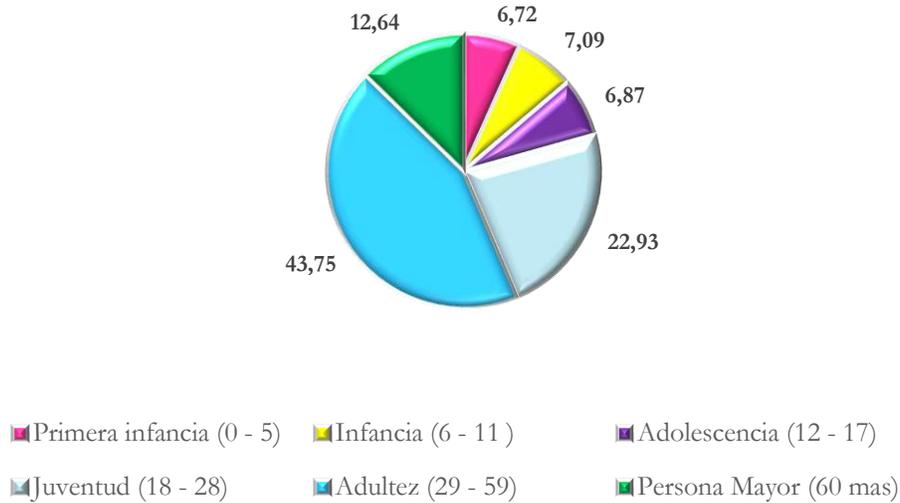
La población sisbenizada por ciclos de vida a 2023 obtiene como resultado que el 43,75% de las personas censadas en el municipio tienen de 29 a 59 años, siendo el rango de edad que tiene mayor representación y el que abarca más años del total de las personas por ciclo de vida. La siguiente agrupación más significativa es la juventud de 18 a 28 años correspondiente al 22,93%, concluyendo que más del 60% del total de la población están entre rangos de edad de 18 a 59 años. El segmento poblacional que menor representación tiene del global tomado de la población por ciclo de vida es la Primera Infancia.





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**Gráfica 17. Población por ciclo de vida**

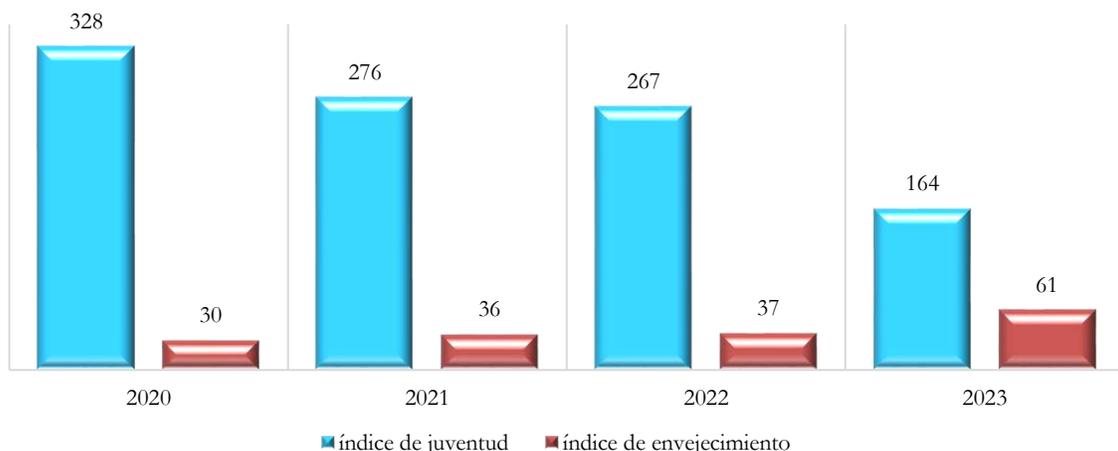


Fuente: Sisbén 2024

## Indicadores demográficos

Para caracterizar la población del municipio de Cajicá se analizan los indicadores referentes al índice de juventud y envejecimiento, en primera instancia está relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes se ha visto incrementada en los últimos 4 años analizados, este indicador de envejecimiento ha pasado de 30 personas en 2020 a 61 personas mayores por cada 100 menores de 15 años en el 2023. Estos indicadores permiten identificar la dinámica poblacional que se está dando en el municipio, con el fin de orientar la toma de decisiones públicas con respecto al proceso demográfico, viendo que en contraparte al indicador anterior el índice de juventud en el año 2020 se redujo con respecto al 2023.

**Gráfica 18. Indicadores demográficos en Cajicá**



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018





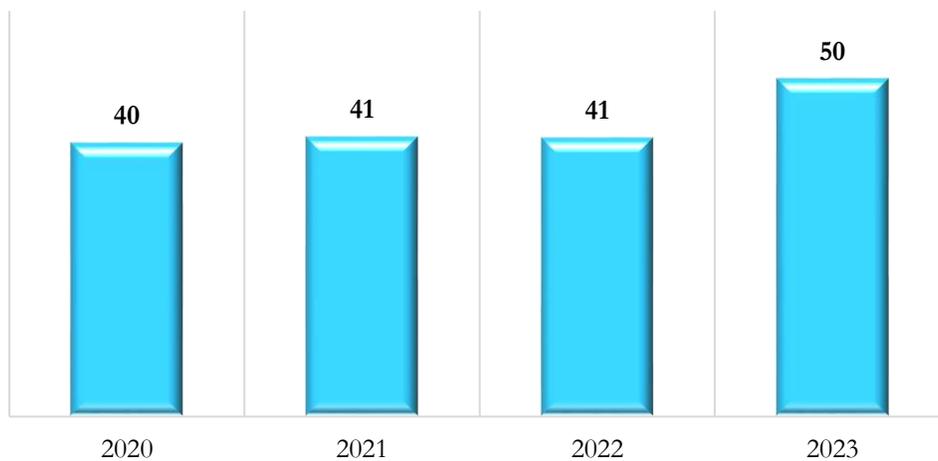
# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

## Índice de dependencia

Los datos del índice de dependencia demográfica en el municipio de Cajicá señalan que por cada 100 personas en edad potencialmente de trabajar hay 50 habitantes considerados en edad dependiente como los niños entre 0 a 15 años y los adultos mayores de 64 años para el año 2023, según datos del DANE.

Se puede evidenciar que en comparación al 2020 se tuvo un aumento en el número de personas que son considerados dependientes con respecto al año 2023.

**Gráfica 19. Índice de dependencia en Cajicá**



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

## Índice de masculinidad y feminidad

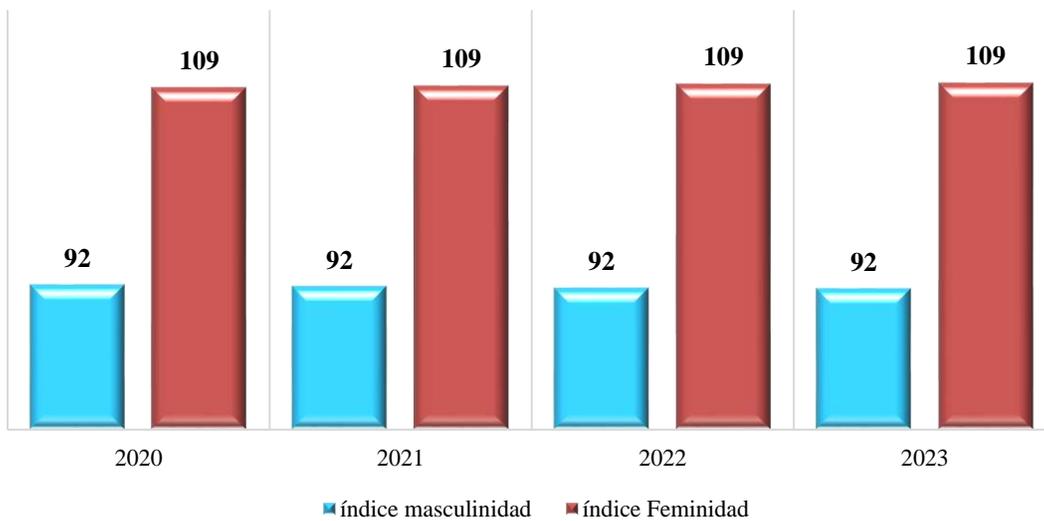
Este indicador refleja la composición por sexo de la población expresando la relación entre hombres y mujeres, analizando la evolución poblacional desde 2020 al 2023 con el censo más reciente, dando como resultados que por cada 100 mujeres hay 92 hombres en el municipio de Cajicá, y por cada 100 hombres hay 109 mujeres en el 2018 **Gráfica 20.**





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**Gráfica 20. Índice de masculinidad y feminidad en Cajicá**



Fuente: DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

## Condiciones de la niñez y jóvenes

Para informar sobre las características de los niños y jóvenes del municipio se evalúan las principales variables que dan como resultado las condiciones en que se encuentran, el primer indicador de suma importancia en los niños es el trabajo infantil donde el 1,6% de los niños se encuentra trabajando en el municipio de los resultados obtenidos por el Censo del 2018, teniendo igual proporción en las cabecera municipal y centros poblados y rural disperso con 0,8%. Otra de las variables es el rezago escolar siendo el que tiene mayor porcentaje de todos los indicados en las condiciones de la niñez y jóvenes, ya que el 33,7% de los niños entre 7 a 17 años tienen desfase entre la edad y el grado con 2 o 3 años por encima de la edad promedio para cursar ese grado.

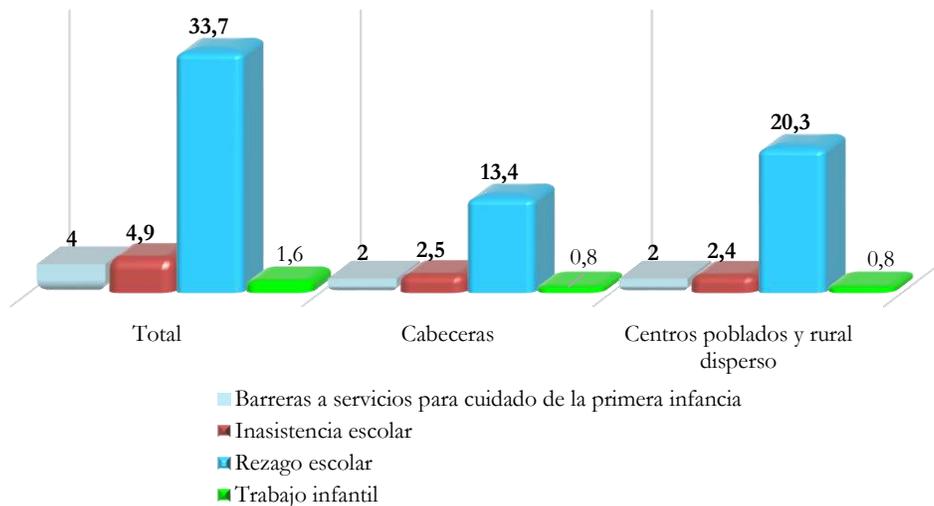
La situación escolar tiene un porcentaje de inasistencia de 4,9% concentrada en mayor proporción en las cabeceras municipales. El 4% de los niños entre 0 a 5 años tiene barreras de acceso simultáneo a salud, nutrición y educación inicial en el municipio del 2018.





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**Gráfica 21. Condiciones de la niñez y jóvenes en Cajicá**



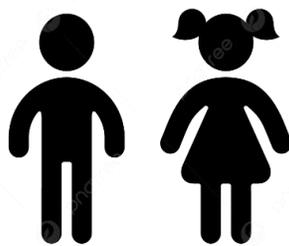
Fuente: DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

## Población Infantil

Según las proyecciones de población del DANE, para el año 2024, en Cajicá se cuenta con una población infantil de 19.613 niños entre los cero (0) y trece (13) años de edad, lo cual corresponde al 19,3% de la población total del municipio de Cajicá (Fuente. DANE. Proyecciones de población 2018-2026).

El 69% (13.534) de esta población infantil habita en zona urbana del municipio, mientras que el 31% (6.079) restante lo hace en zona rural. Respecto a la distribución por sexo, los niños tienen una participación del 54,8% del total, mientras que las niñas representan el 45,2% restante.

**Ilustración 21. Condiciones de la niñez y jóvenes**



**10.749 niños / 9.585 Niñas**

Fuente: Sisbén, 2024

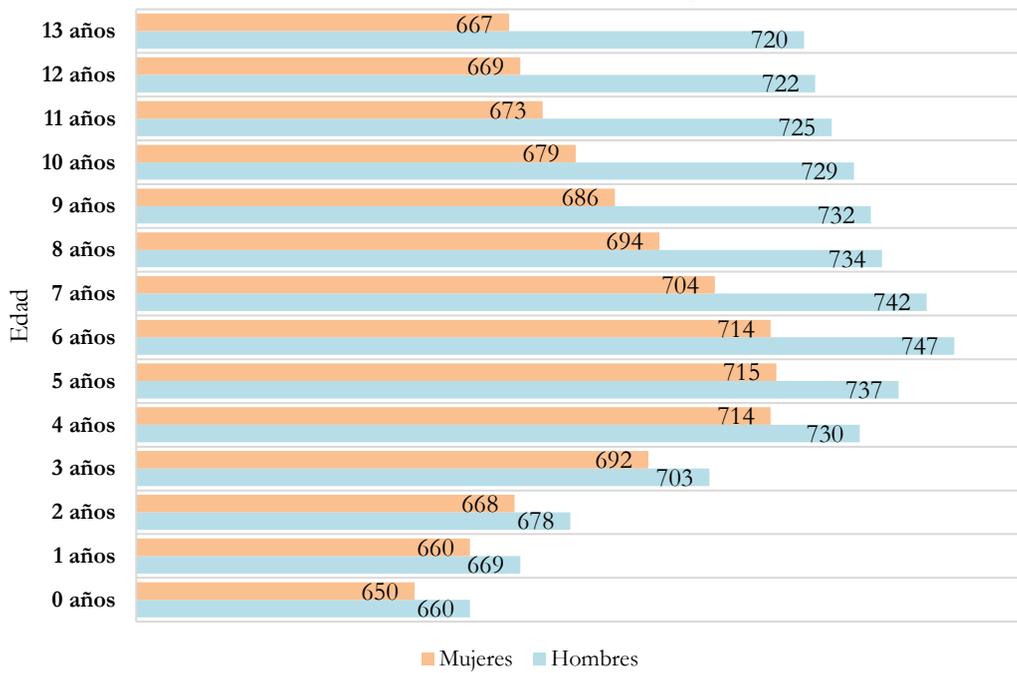
La desagregación por edades revela que la población de primera infancia constituye el 42,2% del total de infantes del municipio, lo que equivale a 8.276 niños en el rango de edad de 0 a 5 años. Por otro lado, el ciclo vital de infancia representa el 43,6%, lo que corresponde a 8.559 niños en edades comprendidas entre los 6 y 11 años. Por último, se estima que hay otros 2.778 niños en una primera fase de la adolescencia, con edades entre los 12 y 13 años.





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

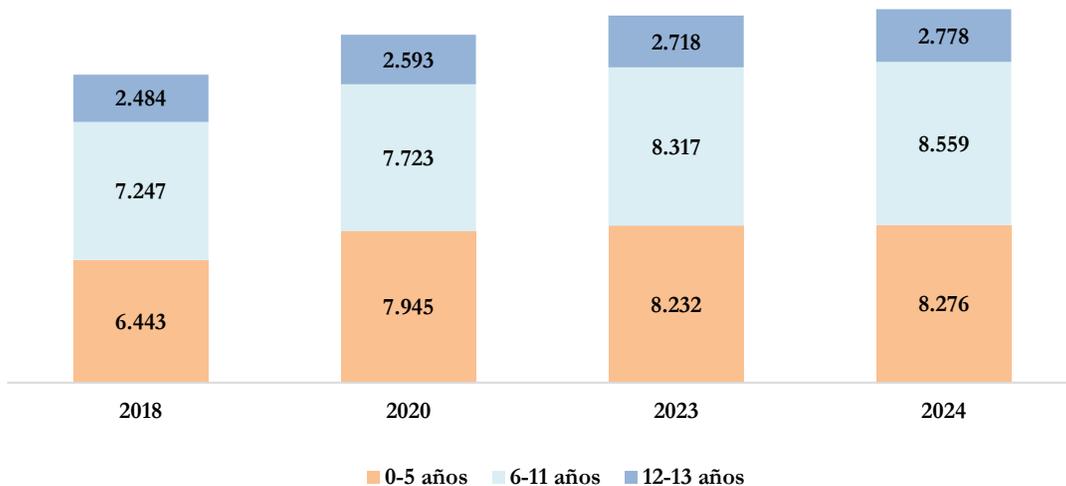
**Gráfica 22. Población infantil por edad**



Fuente: DANE, 2024. Elaboración: Dirección de Infancia y Juventud de Cajicá.

Históricamente, al comparar con las cifras del Censo 2018, la proyección del DANE para 2024 evidencia un incremento del 21,3% de la población infantil en el municipio, lo que significa un aumento de 3.439 niños. El incremento más significativo se presenta en la población de primera infancia que registra un cambio de 28,4% en el número de niños de 0 a 5 años de edad.

**Gráfica 23. Población infantil 2018-2024**



Fuente: DANE, 2024. Elaboración: Dirección de Infancia y Juventud de Cajicá.





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

## ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

Los grupos poblacionales por edad y por condiciones de vida son los siguientes:

### ➤ **Primera Infancia**

El 6,72% de la población total del municipio de Cajicá está caracterizada como primera infancia definida en el periodo de vida que va desde la preconcepción hasta los 5 años, 11 meses y 29 días, según los datos del Sisbén, a quienes se les garantiza un buen comienzo en la vida con alimentación, protección, atención y un ambiente sano que con el cumplimiento integral de sus derechos para lograr el desarrollo de los niños.

El municipio cuenta con la **Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia** mediante el *Acuerdo Municipal 012 del 2019*

### **Nutrición y seguridad Alimentaria**

La atención a la primera infancia implica la responsabilidad de promover la lactancia materna, garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas del municipio, así como proporcionar los servicios necesarios para una adecuada nutrición complementaria en aquellos bebés que lo necesiten. Esto incluye el monitoreo constante del peso y el estado nutricional, asegurando así un crecimiento saludable en esta etapa crucial del desarrollo infantil.

### **Bajo peso al nacer**

Es un importante problema de salud pública en Colombia y es un indicador de la salud materno-infantil. El peso al nacer, por debajo de 2.500 gramos, contribuye a problemas de salud materno infantiles de corto, mediano y largo plazo, siendo este un factor directamente relacionado con la morbilidad y mortalidad neonatal e infantil y con el bienestar de la madre y su hijo en la etapa posparto. Así, el riesgo de muerte neonatal es cuatro veces mayor en niños que pesan menos de 2,5 kilogramos al nacer y 18 veces mayor en los que pesan menos de 2 kilogramos. El bajo peso al nacer implica además un factor de riesgo de retraso en el crecimiento físico y cognitivo durante la primera infancia

Las cifras preliminares para 2023 muestran que en Cajicá se registraron 93 niños con bajo peso al nacer, lo que significa que un 13,1% de los recién nacidos en el municipio presentaron dicha condición según (Fuente. DANE Estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, 2023).

ACUERDO N° 01 2024

Página 183 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

El último caso de mortalidad por desnutrición crónica en menor de 1 año se presentó en 2015. Sin embargo, para 2022, la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el municipio se ubicó en 7,70 casos por 100.000 niños según, (Fuente. ICBF Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez, 2024).

Por lo anterior, la seguridad alimentaria y nutricional de la infancia sigue siendo un elemento prioritario de seguimiento en el municipio, a partir de acciones de control prenatal, el robustecimiento de la estrategia AIEPI y los cuidados neonatales, la gestión del riesgo individual para las futuras madres, pero también desde el fortalecimiento de programas de alimentación de calidad para los niños más vulnerables (PAE, AAVN, etc.).

## Programa de Recuperación Nutricional

Cajicá cuenta con el Programa de Recuperación Nutricional con la Modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICBF, operado en 2023 por la Fundación Santa Engracia a través de once (11) unidades distribuidas por varios sectores del municipio. Está orientado como un proceso integral que brinda apoyo en pautas de crianza, acompañamiento psicosocial y apoyo nutricional para madres gestantes y lactantes y niños menores de dos (2) años. Durante el año pasado se tuvieron 530 cupos disponibles y una cobertura efectiva de 520 beneficiarios.

En las 2 modalidades de la primera infancia, para el año 2023 fueron beneficiados 1645 niños y niñas menores de 5 años. Esto implica que el 19,9% de la población de primera infancia del municipio asistieron a un programa de educación inicial pública: 11,9% en modalidad institucional y 8% en modalidad familiar.

Las coberturas programadas, han sido suficientes con respecto a la demanda de los servicios de atención integral a la primera infancia, ya que no se cuentan con listados de espera de beneficiarios. Sin embargo, y pese a la cobertura suficiente que se tiene en estos servicios, se presenta un fenómeno de inasistencia y deserción por causas que, en algunos casos, se salen de la competencia del municipio.

Actualmente, no se cuenta con Sala de Lactancia Materna, por tanto, incluimos una meta en nuestro Plan de desarrollo para la creación y funcionamiento de 1 Banco de Lactancia Materna

## Tasas de mortalidad en primera infancia

En el municipio la Tasa de Mortalidad Infantil para menores de 5 años ha venido en descenso progresivo desde 1990, pasando de 27 defunciones por cada mil nacimientos, a 14,88 en 2022. En todo caso, esta tasa es superior a la registrada por el Departamento de Cundinamarca: 13,7 muertes por cada mil nacimientos.

De acuerdo con la información de la Secretaría de Salud de Cajicá (ASIS 2021), la

ACUERDO N° 01 2024

Página 184 de 613





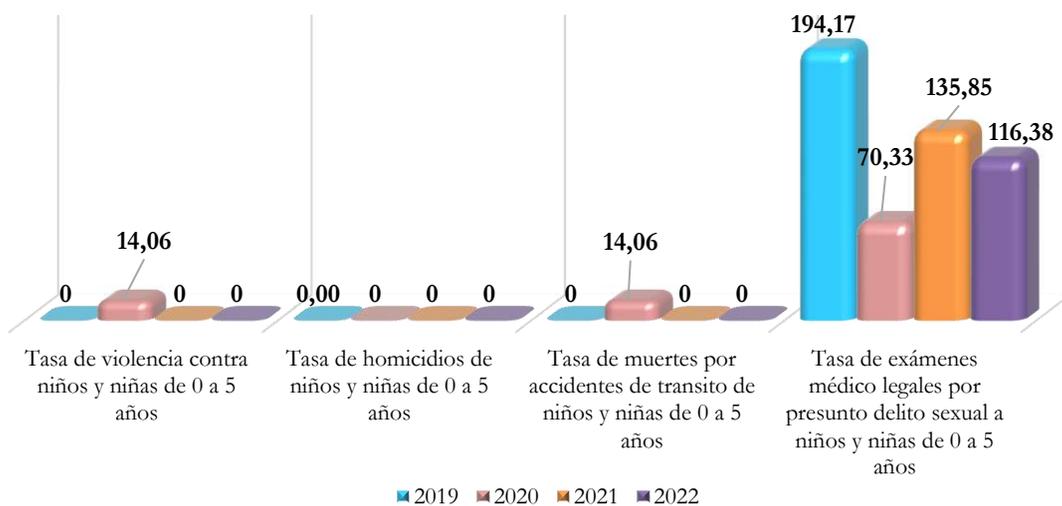
# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

mortalidad en menores de 1 año se debe principalmente a afecciones perinatales (principal causa de muerte en los recién nacidos hasta los 28 días de nacimiento), seguido de afecciones congénitas, y enfermedades del sistema respiratorio. Respecto a la población de 1 a 4 años, las principales causas corresponden a las neoplasias y a las infecciones del sistema respiratorio.

## Violencia y muertes en primera infancia.

La tasa de violencia en contra de los niños y niñas de 0 a 5 años para el municipio se redujo desde el año 2020 que estaba en 14,06 y paso a 0 en el 2022. La tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas menores de cinco años está en 116,38 afectados por cada 100.000 habitantes, donde se evidencia que estos indicadores presentan menores casos de violencia en la vigencia 2022 comparándola con la vigencia anterior, mejorando la perspectiva de seguridad para los niños. La tasa de muertes y homicidios presentaron datos nulos para los años, al igual que para la tasa de muertes por accidentes de tránsito hacia la primera infancia en las vigencias 2021 y 2022.

**Gráfica 24. Tasas de violencia y muertes de niños y niñas de 0 a 5 años en Cajicá 2019 - 2022**



Fuente: Adaptación de Cifras, Observatorio de Violencias INMLCF.

## Centros de cuidado

A la fecha, el municipio de Cajicá cuenta con una oferta de educación inicial pública que acoge a los niños y niñas entre los seis meses (6) y los cinco (5) años de edad. Tal oferta es gratuita y está focalizada para la población sisbenizada del municipio clasificadas en los grupos A, B y C. La cobertura de esta modalidad institucional para el año 2023 fue la siguiente:





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**Tabla 25. Centros de cuidado**

Nombre institución	Cupos disponibles	Cobertura efectiva	Tránsito armónico
Hogar Infantil Canelón ICBF	81	79	22
Centro de Desarrollo Infantil Manas ICBF	197	197	94
Centro de Desarrollo Infantil Platero y Yo ICBF	160	160	79
Centro de Desarrollo Infantil Milenium ICBF	120	120	74
Jardín Social Cafam - Foniñez	560	429	132
<b>TOTAL</b>	<b>1118</b>	<b>985</b>	<b>431</b>

Fuente: Dirección de Infancia y Juventud, Secretaría de Desarrollo Social de Cajicá, 2023.

## Recreación y espacios de formación

De acuerdo con la UNICEF, el juego constituye una de las formas más importantes en las que los niños pequeños obtienen conocimientos y competencias esenciales, permitiendo a su vez que asuman un papel activo y se vuelvan dueños de sus propias experiencias (Fuente. The Lego Foundation Aprendizaje a través del juego. Unicef, 2018). Así mismo, la práctica de la actividad física y, en específico, el deporte, han ganado un lugar de mayor relevancia en los estilos de vida de las personas y, por tanto, en los procesos de crianza de los niños y niñas. En tal sentido, uno de los propósitos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Cajicá 2019-2035 es, precisamente, "Promover espacios de juego espontaneo en los que cada niña y niño tome decisiones, soluciones problemas de la vida cotidiana y establezca libremente diferentes interacciones con su entorno y con las personas que los rodean".

Cajicá cuenta con tres (3) ludotecas:

- 1. La ludoteca María Helena Pulido** ubicada en el Centro del municipio
- 2. La ludoteca Lucrecia Tavera** ubicada en la vereda Canelón
- 3. La Ludoteca Diana Barón** ubicada en la sector Capellanía (Convenio Fundación Cultivarte al Arte y la Cultura).

Creadas como espacios públicos con el propósito de que los niños y niñas, junto a sus familias, adelanten actividades lúdicas especialmente diseñadas para promover su desarrollo integral y la apropiación de sus derechos, mediante el uso de materiales seleccionados con criterios pertinentes a estos objetivos y acompañados



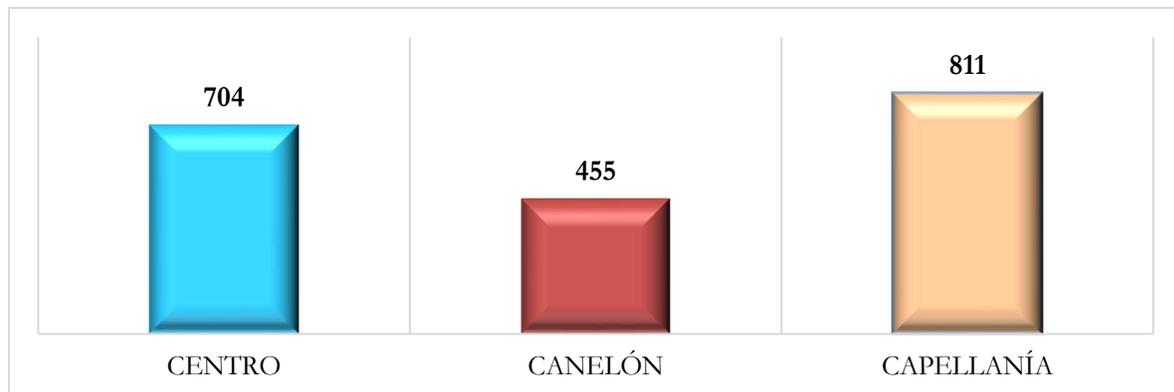


# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

por personal idóneos, de manera que se promuevan y desarrollen valores y principios, capacidades cognitivas, expresivas y sociales

Durante el año 2023, los datos depurados de atención de las Ludotecas del municipio de Cajicá nos reflejan que, entre febrero y diciembre, se atendieron un total de 1.970 niños y niñas, con edades que oscilan entre los 6 meses y los 12 años. En la **Gráfica 25** se observa el número niños y niñas atendidos

**Gráfica 25. Niños y niñas atendidos en el Municipio de Cajicá 2023.**



Fuente: Dirección de Infancia y Juventud, Secretaría de Desarrollo Social de Cajicá, 2023.

Por otra parte, Cajicá cuenta con 32 escenarios deportivos, 29 parques infantiles y 24 parques biosaludables. Si bien estos espacios no están centrados específicamente en la primera infancia, si son espacios que propician un lugar de juego y recreación para la población infantil Cajiqueña.

Así mismo, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación cuenta con una amplia oferta de programas lúdico deportivos enfocados en la atención a la primera infancia del municipio, de 276 niños y niñas beneficiados con estos programas.

Con relación al arte y la cultura, como procesos de desarrollo motor, cognitivo y emocional para la población infantil, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo ofrece programas de Estimulación Temprana, Exploración Artística e Iniciación Artística en lo que, por medio de la experimentación de prácticas a través de la danza, el teatro, las artes plásticas y la música, se desarrollan diversas habilidades en la primera infancia e infancia. Estos programas permiten a los niños y niñas jugar, moverse, explorar y tener experiencias sensibles por medio de la música, las texturas, las luces, los colores, etc., lo que conlleva al autoconocimiento en relación consigo mismo y con los otros. Estos programas beneficiaron 1.130 niños y niñas, llevándose a cabo de forma descentralizada, así como en las diferentes Instituciones Educativas Públicas del Municipio, en los Jardines Infantiles y CDI.

## ➤ Infancia

ACUERDO N° 01 2024  
Página 187 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Del total de la población del municipio de los datos reportados del Sisbén en el 2023 el 7,09% corresponde al ciclo de vida entre 6 a 11 años considerado como infancia en el municipio de Cajicá.

## Violencia y presunto delito sexual en Infancia

La tasa de violencia infantil desde el 2020 al 2022 ha tenido una disminución pasando de 60,92% a 0 niños y niñas afectados por esta situación. La tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual hacia la infancia obtuvo un indicador final de 372,03 en el 2019 y 111,33 en el 2022 según estadísticas del DANE. El año 2020 es en el que se presentaron mayores tasas de violencia y el año 2019 en el que se presentaron más presuntos delitos sexuales de los años analizados en la **Gráfica 26**.

**Gráfica 26. Tasa de violencia y presunto delito sexual de niños y niñas de 6 a 11 años**



Fuente: DANE, estadísticas vitales 2022.

La **Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia** vigente está bajo el Acuerdo *Municipal 012 de 2019* la cual genera acciones para la protección, cuidado, garantía de derechos, de niños, niñas y adolescentes que faciliten el reconocimiento de sí mismos como sujetos de derechos y formadores de su identidad en entornos saludables, con familias funcionales, como parte fundamental y única del núcleo social al cual pertenecen

Actualmente, no se cuenta con la Ruta Integral de atención de la Infancia RIA, por tal razón se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo

Cajicá cuenta con **1 Red Municipal de Protección de Niños y Niñas** desde el cuatrienio anterior – Red del Buen Trato -

La estrategia de la Gobernación de Cundinamarca **“Súmate Jugando y Aprendiendo”** está implementada y tiene como objetivo la recuperación de juegos tradicionales que permitan los encuentros intergeneracionales y el fortalecimiento en el hogar, favoreciendo las expresiones familiares





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

El **Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil** funciona mediante el *Decreto Municipal N° 130 de 2018*

## Se adjunta el Anexo No 3. Diagnostico Niños, Niñas

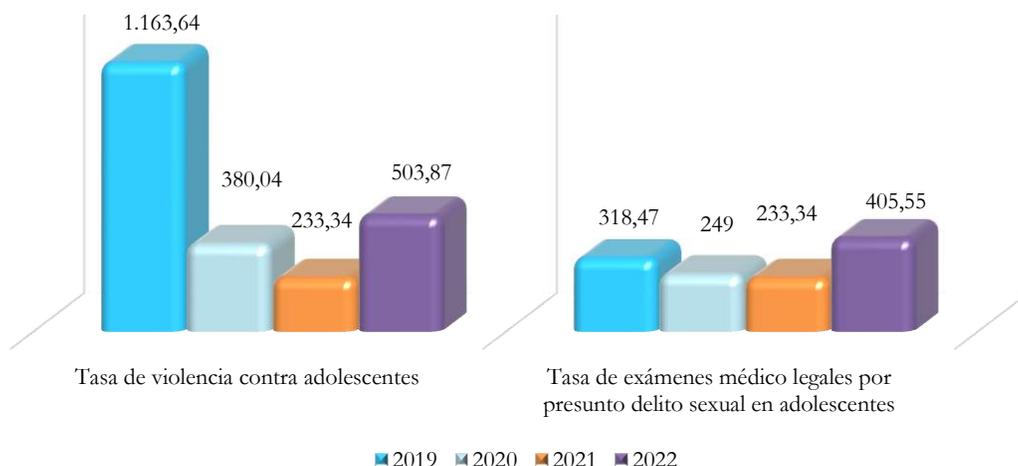
### ➤ Adolescentes

Los adolescentes en el municipio de Cajicá representan el 6,87% del total de la población en el municipio; para el 2024 según el reporte de Sisbén, habitantes que están en el rango de edad de 12 a 17 años. Se especifican las condiciones nutricionales, violencia y embarazos en adolescentes para determinar las verdaderas condiciones de los adolescentes en el municipio.

### Violencia y presunto delito sexual

La mayor tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual del total de la población por cursos de vida es la presentada contra los adolescentes de 12 a 17 años, siendo para el año 2019 un total 1.163 casos reportados por cada 1.000 habitantes, con el valor más alto reportado del 2019 al 2022 en el municipio. Por otro lado, está la tasa de violencia hacia esta población que para el 2019 se ubicó en 318 pasando a un reporte final para diciembre del 2022 de 405 adolescentes reportados por cada 1.000 habitantes según las estadísticas vitales del DANE para el municipio de Cajicá.

**Gráfica 27. Tasa de violencia y presunto delito sexual de adolescentes en Cajicá**



Fuente: DANE, estadísticas vitales, 2022

### Embarazo en Adolescentes

El embarazo a temprana edad constituye un riesgo para la protección de la vida y la salud de los recién nacidos y de sus madres (antes, durante y

ACUERDO N° 01 2024  
Página 189 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

después del nacimiento). La gestación en la adolescencia está asociada a una mayor probabilidad de presentar hipertensión (preeclampsia), placenta previa, anemia materna, bajo peso al nacer, prematuridad, ictericia neonatal, síndrome de dificultad respiratoria, sepsis, malformaciones congénitas y otras situaciones que pueden dejar secuelas permanentes en la salud y el bienestar de los niños y niñas.

De acuerdo con información del DANE (Estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, 2023. Cifras preliminares a 31 de octubre de 2023), señalan que en 2023 se registraron en el municipio 48 casos de madres adolescentes con edades de 15 a 19 años. Si bien esta cifra refleja una disminución de 32 casos con relación a los registros del año 2022, cuando la tasa de fecundidad de niñas entre 15 y 19 años se ubicó 18,30 por 100.000.

No deja de ser un valor indicativo para la proyección de acciones para la atención a madres gestantes en materia de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo adolescente.

Actualmente, la Tasa de Mortalidad Materna para el municipio se ubica en 112,36 muertes de madres por cada 100.000 nacidos vivos (Fuente. ICBF Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez, 2024.)

**El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes** se garantiza mediante un Convenio Interadministrativo con el Centro Transitorio de Atención al menor infractor de Zipaquirá

Se tiene proyectada una estrategia para la prevención del Embarazo Adolescente, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Ideación Suicida, por la cual se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo.

**Se adjunta el Anexo No 4. Diagnóstico de Adolescentes.**

## ➤ Juventud

Los jóvenes del municipio representan el 22,93% entre la edad de 18 a 28 años según el Sisbén con datos de 2023.

En el municipio se cuenta con la adopción de la **Política Pública Municipal de Juventud 2019 – 2035** bajo el *Acuerdo Municipal 002 de 2019*, con el objeto de garantizar a los jóvenes del municipio la protección y garantía, en el disfrute de sus derechos de la juventud, la afirmación de condición juvenil y la ciudadanía juvenil, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, afianzando sus proyectos de vida individual y colectiva, gestando una ciudadanía juvenil activa.

ACUERDO N° 01 2024  
Página 190 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

La **Plataforma de Juventud** se creó mediante la *Resolución 005 del 5 de abril de 2023*, como una iniciativa para incentivar a los jóvenes a la participación activa en el desarrollo municipal, se realizan reuniones con los grupos juveniles que están activos en la plataforma para movilizar su participación en los procesos de intervención del programa. Se gestiona la participación e integración de personas no activas, por medio de charlas y capacitaciones, promoviendo la participación ciudadana, liderazgo, emprendimiento y proyecto de vida.

El **Consejo de Juventud** está conformado mediante el *Decreto 031 del 2021* - Creación de la Comisión de Concertación y Decisión Municipal en el marco del Sistema Municipal de Juventud. Y el *Decreto 001 del 2022* por medio del cual se convoca la Instalación del consejo municipal de juventud

Se han desarrollado estrategias de la participación para los jóvenes:

- Estrategia Golombiao, es un programa social que a través del deporte (fútbol) fomenta en los jóvenes los principios de sana convivencia, equidad de género y Resolución pacífica de los conflictos, adicionalmente desde la estrategia se apoya en ferias de empleo juvenil y escuelas de liderazgo.
- Estrategia Azul, es un programa artístico en el cual los jóvenes participan de talleres de muralistas, historietas y estampado.
- Spa, es un programa que se enfoca en 3 ejes, la prevención al consumo de sustancias psicoactivas, la rehabilitación, y resocialización

La **Casa de la Juventud** funciona mediante el *Decreto 023 de 2019*, se encuentra ubicada en la sede educativa antigua de Canelón, actualmente se encuentra en mal estado, por tanto, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para garantizar un espacio para los jóvenes de Cajicá.

Se cuenta con el **Programa Nacional Renta Joven** perteneciente a Prosperidad Social el cual apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, a través de transferencias monetarias condicionadas, para que puedan realizar sus estudios tanto técnicos, tecnológicos y profesionales en universidades públicas. Para la vigencia 2024, aún no se han hecho inscripciones

**Se adjunta el Anexo No 5. Diagnóstico de Juventud.**

## Adultos

El porcentaje de adultos en el municipio el rango de edad desde 27 hasta los 59 años es de 43,75% del total de la población, teniendo la mayor representación del total de habitantes en 2023 según los datos tomados del Sisbén.

ACUERDO N° 01 2024

Página 191 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

## ➤ **Adulto Mayor**

A lo largo del tiempo se evidencia un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el Municipio un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos. Esta transformación demográfica genera gran impacto en el desarrollo social, político y económico, así como en la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y las dinámicas de los procesos sociales, y de cohesión social, que conlleva. Las principales causas del envejecimiento poblacional son el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la mortalidad, el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, el descenso de las tasas de fecundidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, la atenuación del ritmo de incremento de la población y los procesos de migración

Las personas adultas mayores del Municipio sufren de varios problemas sociales en los que se enmarca: la desprotección de las personas de la tercera edad, bajo acceso a la alimentación necesaria que se traduce en malnutrición, carencia y condiciones de vivienda inadecuadas, carencia de ingresos necesarios para la subsistencia, entre otros, lo que implica que la administración municipal haya prestado especial atención a esta población.

No se cuenta con Política Pública de Adulto Mayor desde 2019 se hizo únicamente una caracterización, se desarrolló un Plan Gerontológico

Para el año 2024 el Programa de Adulto Mayor cuenta con 1.530 personas mayores las cuales cuentan con los siguientes servicios:

- Alimentación
- Orientación psicosocial
- Atención primaria en salud
- Capacitación en actividades productivas
- Deporte, cultura y recreación
- Encuentros intergeneracionales
- Promoción del trabajo asociativo
- Promoción de la constitución de redes de apoyo

## **Centro de Atención Adulto Mayor**

El programa adulto mayor brinda atención a los beneficiarios del **Club Edad de Oro** y 10 puntos satélites los cuales funcionan en los salones de acción comunal y con previa autorización y coordinación de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios de Capellanía, La Palma, Chuntame, Tayrona, Quebrada del Campo, Aguanica, Granjitas, Canelón y Rincón Santo, para el año 2023 a 1.350 personas mayores, en el año 2024 se amplió la cobertura a 1530 adultos mayores en el programa de bienestar, ofreciendo los siguientes servicios:

**ACUERDO N° 01 2024**

Página 192 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

- Refrigerio
- Orientación psicosocial
- Atención primaria en salud
- Capacitación en actividades productivas
- Deporte, cultura y recreación
- Encuentros intergeneracionales
- Promoción del trabajo asociativo
- Promoción de la constitución de redes de apoyo
- Articulación en ciclos de vida- intergeneracional

En el eje de protección se cuenta con 170 personas mayores que se benefician del comedor de domingo a domingo mediante ración caliente en horario de 12 a 1pm. Las entregas se realizan en 4 puntos estratégicos de focalización de los beneficiarios y 22 de ellos mediante domicilio. Los fines de semana la entrega se realiza en desechable.

En el hogar de protección actual Centro Life que es el operador se cuenta con 30 personas mayores a quienes se les garantiza la protección integral, debido a su grado de vulnerabilidad al no contar con ninguna red de apoyo y estar en extrema pobreza, en calle y con dificultades de salud.

## **Programa Nacional Colombia Mayor**

Le otorga el beneficio del subsidio económico a **733 adultos mayores** del municipio en la vigencia 2023, que durante su vida laboral no cotizaron para acceder a un seguro (o pensión) de vejez, viven solos y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo vigente, viven en la calle y de la caridad pública, o donde viven con la familia y el ingreso familiar es inferior, o igual, a un salario mínimo legal mensual vigente. Aquí también participan los atendidos por instituciones prestadoras de servicios que han sido abandonados por sus familias y el municipio asume su manutención.

## ➤ **Mujer y Género**

El género femenino representa el 52,15% del total de la población en el municipio de Cajicá, datos tomados de la proyección del DANE para el año 2023 según los resultados del Censo Nacional del 2018

## **Participación Política**

Respecto al poder político, actualmente en el Municipio de Cajicá se cuenta con una mujer Alcaldesa y una mujer en el Concejo Municipal, no obstante, se destaca la presencia de un numero de 7 mujeres y 2 hombres en el Consejo de Juventudes

**ACUERDO N° 01 2024**  
Página 193 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

del Municipio, identificando un porcentaje de representación del 77% de mujeres y 22% hombres, por otro lado, respecto a Juntas de Acción Comunal el 44% son mujeres y el 56% hombres.

Es fundamental promover la participación política de las mujeres en todos los niveles de gobierno y en espacios de toma de decisiones, a través de programas de capacitación, mentoría y políticas de cuotas de género, que garanticen una representación equitativa y diversa.

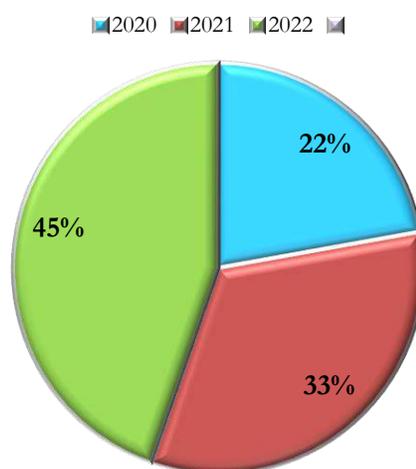
## Violencia de Género

La violencia de género es una problemática grave y persistente en el municipio de Cajicá. Según los datos del SIVIGILA del periodo 2020-2022, se evidencia un aumento progresivo en la incidencia de violencia intrafamiliar hacia las mujeres, con un registro del 22% en el año 2020, y un aumento al 33% en los años 2021 y 2022. Además, se observa una prevalencia de diferentes formas de violencia de género, incluyendo la violencia física, psicológica y sexual, así como violencia hacia otros grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes.

Es fundamental implementar estrategias integrales de prevención y atención de la violencia de género, que incluyan campañas de sensibilización, fortalecimiento de servicios de atención y apoyo a las víctimas, y acciones para promover cambios culturales y sociales que erradiquen la violencia contra las mujeres.

Según el SIVIGILA del 2020-2022 se presentaron los siguientes casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en el municipio de Cajicá. Ver **Gráfica 28**.

**Gráfica 28. Casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en Cajicá**



Fuente. SIVIGILA 2022

El municipio cuenta con la **Política Pública de Equidad y Género** mediante el *Acuerdo Municipal 003 de 2019* adoptando la implementación del cumplimiento de sus derechos, con el fin de caracterizarlos y crear espacios de entorno diferencial en los que se atiende de manera integral a todos los habitantes sin discriminarlos.

Las mujeres en el municipio están representadas por el **Consejo Consultivo de**

ACUERDO N° 01 2024  
Página 194 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**Mujeres** el cual fue creado bajo *Acuerdo Municipal 022 de 2012* compuesto por 21 sectores

Cajicá tiene una **Ruta de Prevención y Atención a Mujer Víctimas de la Violencia**, de acuerdo con información suministrada por la Dirección de Mujer y Género, para el 2023 se reportaron 18 casos violentos contra el género femenino, que fueron apoyados por el Hospital Jorge Cavelier, las 3 Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, y Estación de Policía y Fiscalía.

Se cuenta con la **Línea Violeta 3184317034** que surge como un mecanismo de orientación a todas las mujeres y personas pertenecientes a los sectores LGBTQ+ para brindar asesoría telefónica a población que residan en el municipio de Cajicá, orientando a las mujeres víctimas de violencia a las entidades correspondientes para su atención y promover una vida libre de violencias, promoviendo el cuidado de la salud mental, emocional y reconocimiento de sus derechos.

Según la Dirección de Mujer y Género, a marzo de 2024 se han recibido 41 casos de la Línea Violeta de los cuales 23 son para asesoría jurídica y psicosocial por presuntos hechos de violencia, requerimientos a la atención en salud mental, así como información por parte del área jurídica para procesos de conciliación los cuales también fueron recepcionados en las Brigadas Violeta.

Por otro lado, 18 atenciones fueron en solicitud de información respecto a cursos que ofrece la dirección, requerimientos en acceso a empleabilidad y ofertas del portafolio de servicios de otras secretarías y entidades, para lo cual se presentan remisiones a secretaria de Desarrollo Económico, Comisarías de familia, Sisbén, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Inspección de Policía y Mentas brillantes en los casos de solicitud de atención a Salud Mental. Ver **Gráfica 29**.

**Gráfica 29. Casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en Cajicá**



Fuente. Dirección de Mujer y Género Cajicá 2024

ACUERDO N° 01 2024  
Página 195 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**Se adjunta el Anexo No 6. Diagnóstico de Mujer y Género.**

## ➤ Sectores LGTBIQ+

Mediante el Decreto 090 del 05 de septiembre de 2017 el Municipio de Cajicá crea la **Mesa de Participación de la población LGTBIQ+** y otras identidades de género como instancia de participación y representación democrática de la diversidad sexual e identidades de género ante la administración municipal en temas como salud, educación, trabajo, cultura, deporte entre otros.

El municipio no cuenta con la Política Pública Social de los sectores sociales LGTBIQ+, se incluyó una meta en el Plan de desarrollo para su implementación.

La población LGTBIQ+ en Cajicá presenta múltiples variables de carácter cultural y personal, que impiden que algunos de sus integrantes no se identifiquen como tal.

El municipio de Cajicá se encuentra en proceso de elección de la **Mesa Comunitaria LGTBIQ+**, el día 14 de marzo participaron 77 personas en las jornadas de votación.

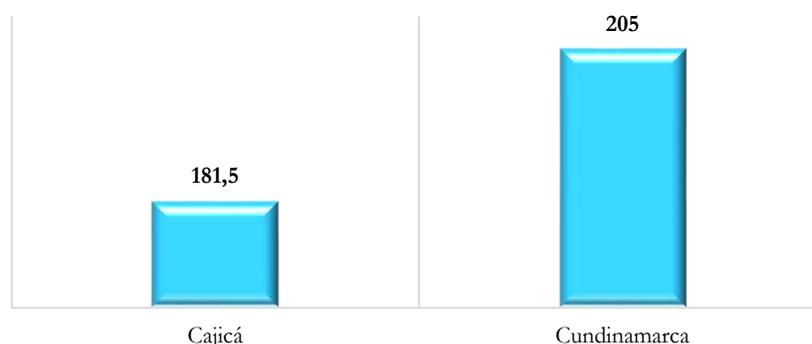
## ➤ Familia

Según la información de número de viviendas, hogares y personas del DANE- Dirección de Censos y Demografía actualizada, el total los hogares para el 2022 es de 21.874 con 28.105 unidades de vivienda en el municipio.

### Situación de violencia

La tasa violencia intrafamiliar en Cajicá tiene un resultado bajo en comparación con el Departamento debido a que por cada 100.000 habitantes hay 181,5 afectados por este hecho, principalmente presentando casos en mujeres; en cambio para Cundinamarca se obtienen un resultado de 205 casos que presentan violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

**Gráfica 30. Tasa de violencia intrafamiliar 2022**



ACUERDO N° 01 2024  
Página 196 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2022

El fortalecimiento familiar es la base fundamental para el desarrollo de personas de la sociedad por lo que el Municipio tiene programas especiales en los que se atiende y monitorea las problemáticas familiares, con el apoyo hacia los padres de familia en cada una de las actividades de sus hijos o parientes más cercanos.

El Programa **Renta Ciudadana** se reglamentó bajo la *Resolución No. 079 del 15 de enero de 2024*, programa de atención y ayudas económicas orientado a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el país, el cual hoy se ejecuta bajo el nombre Tránsito a Renta Ciudadana, en reemplazo de Familias en Acción, modificándose el ingreso y la clasificación para obtener los beneficios y acceder al programa.

La "Devolución del IVA" se reglamentó mediante la Resolución No. 080 del 15 de enero de 2024

El Monto de la transferencia monetaria se realiza de acuerdo con los siguientes ciclos:

## **Renta Ciudadana + Compensación de IVA**

- Línea 1. Asignación por ciclo de \$500.000 pesos.
- Línea 2. Asignación por ciclo depende de criterios territoriales y conformación del hogar. Promedio de 320.000 pesos.
- Línea 3. Asignación anual de un bono entre \$500.000 a \$1.000.000 de pesos. Solo Renta Ciudadana

De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Equidad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, Para este primer ciclo de 2024 el primer listado de personas inscritas es de 567 personas, entre jefes cabeza de hogar y niños menores de 6 y 18 años y solo jefes cabeza de hogar se tienen 182 familias.

## **Banco de Alimentos**

El programa **Banco de Alimentos** funciona en el municipio de Cajicá, mediante el *Decreto 121 de 2021* "El cual reglamenta las disposiciones necesarias para llevar a cabo el funcionamiento del programa Banco de alimentos, y se fija el valor del aporte a cargo de los beneficiarios".

El programa banco de alimentos de Cajicá, garantizará la atención alimentaria y nutricional originada por condiciones de pobreza básica que favorece el bienestar de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad del municipio, impulsando acciones de corresponsabilidad que permitirán garantizar el éxito del programa.

A través del Banco de alimentos se realiza la entrega de un paquete alimentario con productos no perecederos básicos de la canasta familiar, para así proveer la alimentación básica, además se trabaja mancomunadamente con diferentes áreas de la alcaldía como son: Salud, Educación, Desarrollo Económico y Social. Fortaleciendo y supliendo las

**ACUERDO N° 01 2024**

Página 197 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

necesidades de las familias vulnerables con el fin de contribuir a superar la condición de pobreza, brindando oportunidades económicas para la promoción social y mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas, se promueve mediante capacitaciones orientadas al desarrollo de capacidades personales y familiares y se vincula y hace entrega de:

- **Paquetes alimentarios:**

El paquete alimentario contiene productos no perecederos dirigidos a las familias más vulnerables del municipio.

- **Programa Éxito**

Va dirigido a madres gestante y/ o lactantes que su hijo no sea mayor a 6 meses de edad, con Sisbén A O B en el municipio que tengan condiciones nutricionales severas "desnutrición u obesidad".

- **Vinculación al Banco de Empleo**

Se articula con diferentes instancias que le permiten potenciar sus habilidades, se capacita en el diseño de la hoja de vida y se direcciona para el fondo de empleo de diferentes empresas que participan en la articulación con el programa.

- **Donaciones**

Se gestiona articulación con empresas e instituciones que se vinculan como voluntarios, quienes entregan donaciones en beneficio de los usuarios del programa y la población más vulnerable del municipio, la cual está filtrada mediante diferentes procesos como visitas domiciliarias y articulación con otros programas de la secretaria de Desarrollo social y en articulación con las iglesias.

- **Voluntariado Cajicá ideal:**

Estrategia creada con el fin de articular con diferentes Secretarías del municipio, empresas, instancias nacionales e internacionales y programas que desean participar en capacitaciones, apadrinamiento, campañas y brigadas en beneficio de la población más vulnerable.

Según información reportada por la Dirección para la Equidad y la Familia, para la vigencia de 2023, se cuenta con una base de datos con un total de 646 familias distribuidas así, Vigentes 320 familias, 110 estado vinculadas, 81 estado de rechazadas, 49 estado retiradas y 86 estado superado. Quedando un total de familias activas de 430 familias.

Para el primer trimestre de 2024 se cuenta con 430 beneficiarios

## Gráfica 31. Base de datos Banco de Alimentos 2020-2023

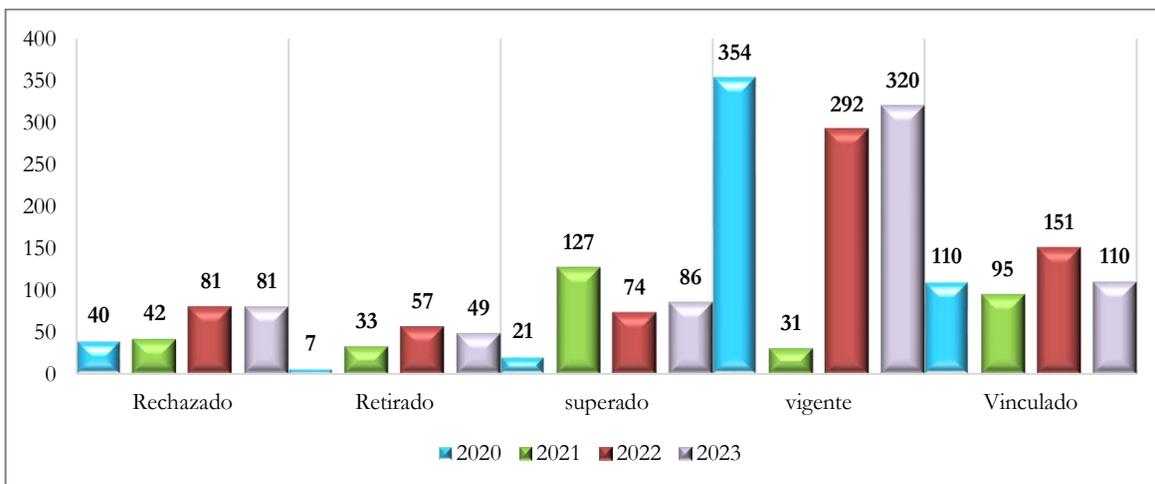
ACUERDO N° 01 2024

Página 198 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ



Fuente. Alcaldía de Cajicá - Dirección para la Equidad y la Familia 2024

## ➤ Persona con Discapacidad

La **Política Pública Municipal de Discapacidad 2014 -2023** adoptada mediante el *Acuerdo Municipal 022 de 2013*, a la fecha se encuentra desactualizada. Se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para formularla e implementarla.

Según los datos recopilados del Sisbén a 2023 las personas en condición de discapacidad representan el 1.70% del total de los habitantes del municipio, con un total de **1.733 personas en condición de discapacidad**.

### Personas por Tipo de discapacidad

El tipo de discapacidad que mayor porcentaje representa en el municipio es las personas que tienen dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía correspondiente al 29,0% con 503 habitantes, seguido de la dificultad para entender o aprender con el 27,4% del total de las personas con discapacidad.

Por último, se encuentra con menor número de personas la mudez total siendo el 2,9% con 51 habitantes con este tipo de discapacidad.

**Tabla 26. Personas por tipo de discapacidad y sexo en Cajicá**

Discapacidad	Hombre	Mujer	Población
1 - Ceguera total	76	83	159
2 - Sordera total	109	79	188
3 - Mudez	28	23	51
4 - Dificultad para moverse o caminar por sí mismo	127	148	275
5 - Dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo	32	50	82
6 - Dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía	184	319	503
7 - Dificultad para entender o aprender	248	227	475
<b>TOTAL</b>	<b>804</b>	<b>846</b>	<b>1.733</b>

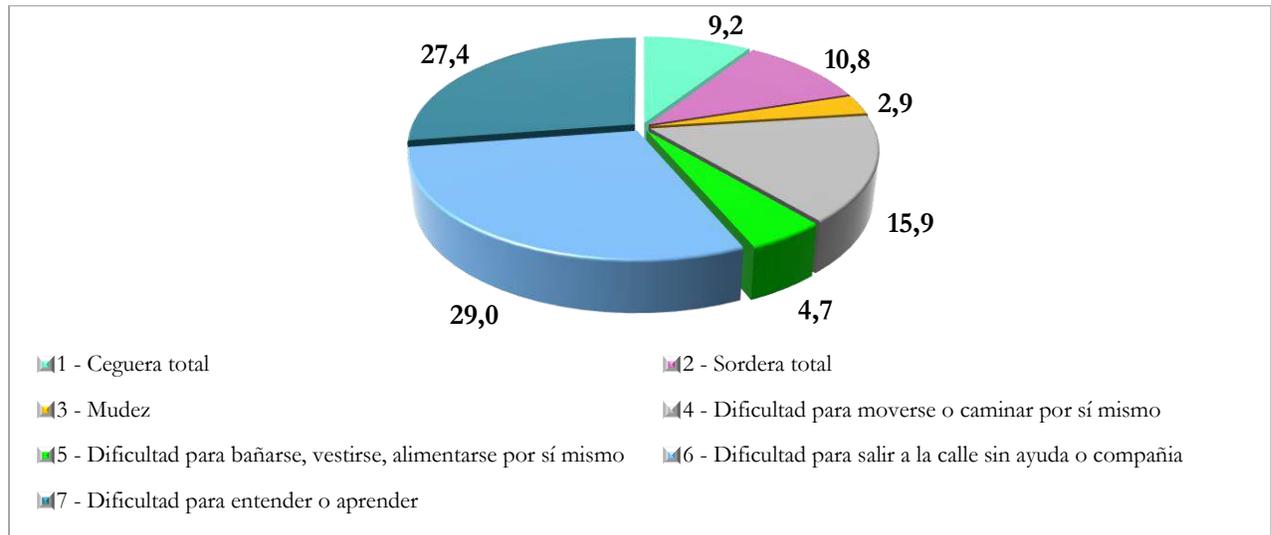




# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2024

**Gráfica 32. Porcentaje de personas por tipo de discapacidad en Cajicá**



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2024

➤ **Programas sociales que benefician la población con discapacidad.**

El Municipio de Cajicá tiene programas para las personas con discapacidad en los que se atienden aproximadamente 958 personas con discapacidad

**Tabla 27. Programas sociales que benefician la población con discapacidad.**

PROGRAMA	CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDOS POR PROGRAMA
Unidad de atención integral	610
INSDEPORTES	107
INSCULTURA	87
Inclusión laboral	21 UAI
Formación laboral	48 UAI
Formación para el teletrabajo	35 UAI
Validación del bachillerato	50 UAI

Fuente: Unidad de Atención Integral – UAI -, 2023

La **Unidad de Atención Integral para las Personas con Discapacidad UAI** es el conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales. (Decreto 2082 de 1996, Artículo 15). Actualmente está en funcionamiento, y está ubicado, contiguo a la Empresa de Servicios Públicos.





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

La siguiente tabla estadística cuenta con fuentes de verificación dada por las matrículas (archivo que reposa en la unidad y archivo municipal) y matrices de evaluación y seguimiento aplicadas por los profesionales de la Unidad De Atención Integral – UAI -, usuarios con atención directa

**Tabla 28. Población atendida por los programas de discapacidad Unidad de Atención Integral**

AÑO	USUARIOS	PROGRAMAS
2011	160	5
2012	198	6
2013	240	7
2015	358	7
2016	420	9
2017	430	9
2018	522	10
2019	540	10
2020	438	10
2021	480	10
2022	540	12
2023	610	12

Fuente: Unidad de Atención Integral – UAI -, 2023

Según la Secretaría de Desarrollo Social, el **Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLPCD**, al día de 15 de febrero del 2024 son 438 personas con certificado de discapacidad dadas en 10 reportes que miden área de residencia, sexo, edad, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones permanentes, dificultades permanentes para el desarrollo de actividades diarias, según nivel educativo alcanzado.

El municipio cuenta con **Banco de Ayudas Técnicas**, son todos aquellos utensilios, instrumentos y equipos (sillas de ruedas, caminadores, muletas, tablas de ducha, camas articuladas, etc.), se prestan mediante comodato teniendo en cuenta el (*Acuerdo 12 de 2012*), actualmente se está modificando para poderse presentar ante el Concejo municipal y facilitar el beneficio y préstamo a la población Cajiqueña.

El **Comité Municipal de Discapacidad** se adoptó mediante el *Decreto 147 del 2018*.

El municipio cuenta con un **Centro de Vida Sensorial** que se encuentra de manera provisional en funcionamiento mientras entregan el que está ubicado en el sector el Pomar el cual beneficiará a más personas y garantizará un servicio óptimo a los usuarios. Actualmente la UAI Unidad de Atención Integral para la discapacidad tiene inscritas 438 personas al programa y se aspira llegar al cubrimiento de 700 personas para el mes de abril. Se cuenta con dos jornadas que aportan cubrimiento a las necesidades individuales, grupales y domiciliarias.

Se garantiza el servicio de institucionalización de la persona con discapacidad de





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

la Beneficencia de Cundinamarca

## ➤ Víctimas Del Conflicto Armado

La Unidad para la Atención y Reparación de víctimas establece para el municipio un total de 2.261 víctimas del conflicto armado correspondiente al 2,2% de la población para el 2023 según proyecciones de DANE, el 87.39% de las víctimas están sujetas de atención y/o reparación es decir cumplen con los estándares mínimos de Ley para acceder a las medidas de atención para las víctimas con un total de 1.976 personas sujetas de atención, teniendo 183 eventos o hechos victimizantes ocurridos en algún lugar y fecha determinada.

**Ilustración 22.Registro víctimas del conflicto armado**



Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 noviembre 2023

## Detalle por Hecho Victimizante

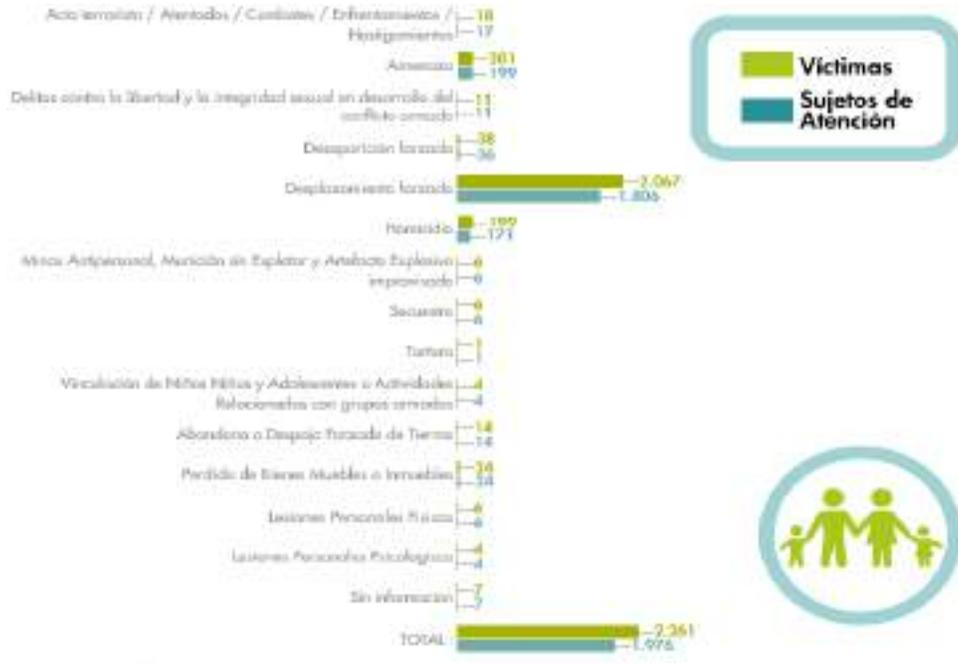
El hecho asociado a infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridos con mayor incidencia en el total de víctimas cuya ubicación actual es el municipio de Cajicá, es el desplazamiento forzado donde hay un total de 2.067 víctimas de un total de 2.261 representando el 91,41% con 1.806 sujetos de atención y reparación. Seguido de las amenazas con el 8,88% de participación en los hechos victimizantes y de los cuales se atiende el 99% de los casos reportados, es de resaltar que el número de personas por hecho Victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho Victimizante.

**Ilustración 23.Registro de víctimas del conflicto según hecho Victimizante**





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

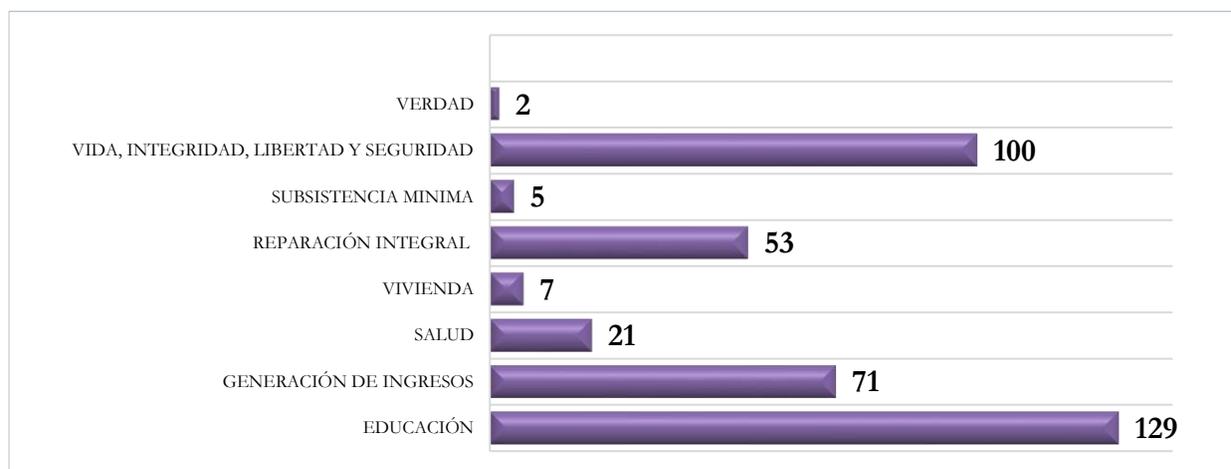


Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

## Atención y asistencia

El acceso efectivo a las necesidades básicas de la población víctima del conflicto armado, como la educación y alimentación se mantiene constante dado que las solicitudes de acceso a la oferta institucional también permanecen constantes, pero la efectiva gestión para lograr acceder a los servicios es mínima dado que según el total de víctimas que se encuentran en el municipio, un porcentaje muy bajo son quienes pueden acceder a los derechos mencionados en la **Gráfica 33**

**Gráfica 33. Atención y asistencia víctimas Cajicá Año 2023**



Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

## Superación de Situación de Vulnerabilidad

La situación de vulnerabilidad será considerada superada siempre y cuando la víctima de desplazamiento forzado goce de los 7 derechos o goce de los siguientes derechos: salud, educación, identificación y reunificación familiar de acuerdo a los criterios anteriormente descritos y pertenezca a un hogar cuyos ingresos





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

mensuales sean superiores a 1.5 veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE, vigente para el año de recolección de la información y el lugar de residencia del hogar, y dado que en la mayoría de derechos se cumple, se puede ver qué en el municipio de Cajicá se está superando la situación de vulnerabilidad. . **Ver Tabla 29**

**Tabla 29. Superación de Situación de Vulnerabilidad.**

Estado	Alimentación	Educación	Generación de ingresos	Identificación	Reunificación familiar	Salud	Vivienda	Atención psicosocial
<b>Cumple</b>	2008	552	1857	2257	9	2253	1658	124
<b>No Aplica</b>	0	1665	0	0	2255	0	0	2009
<b>No Cumple</b>	120	56	161	14	9	20	456	140
<b>No Definido</b>	145	0	255	2	0	0	159	0
<b>TOTAL</b>	<b>2273</b>	<b>2273</b>	<b>2273</b>	<b>2273</b>	<b>2273</b>	<b>2273</b>	<b>2273</b>	<b>2273</b>

**Cumple:** Hace referencia a todas las personas a las que se puede evidenciar mediante registros administrativos que Gozan de los derechos de manera individual.

**No Aplica:** Estado de la medición que individualiza a todas aquellas personas que no se encuentran en el conjunto de características de medición, específicamente para los derechos de Educación y Reunificación Familiar.

**No Definido:** Aquí se ubican los registros de las personas a las que la información disponible en la RNI es insuficiente o no se logra establecer el cumplimiento o Goce de cada derecho

Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

En Cajicá se caracterizaron **161 núcleos familiares**, entre septiembre a diciembre de 2023, mediante la plataforma VIVANTO, por tal razón no hay evidencias físicas, existe un acuerdo de confidencialidad firmado por el enlace; para protección de la integridad y derechos de personas Víctimas del Conflicto Armado residentes en el municipio, ya que muchas son desplazadas por amenaza.

El municipio cuenta con los **Planes de Contingencia y Emergencia para las Víctimas del Conflicto Armado**, aprobados por el Comité de Justicia Transicional

La **Mesa de Participación Efectiva** fue conformada el 10 de septiembre de 2023, se eligieron 30 representantes de los cuales 21 son representantes principales y 9 suplentes, 15 de sus integrantes pertenecen a las Víctimas del Conflicto Armado

El municipio ha garantizado la atención integral, la reparación y la inclusión socioeconómica de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la **Ley 1448 de 2011** como se puede evidenciar en la **Tabla 30.**

**Tabla 30. Acciones realizadas para las VCA de Cajicá 2021-2023**

ACCIONES	2021	2022	2023
Solicitudes presentadas por parte de víctimas del conflicto armado	789	782	862

ACUERDO N° 01 2024  
Página 204 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

ACCIONES	20 21	20 22	20 23
Atención Humanitaria Inmediata	5	24	22
Atención Humanitaria, Bonos Alimentación	93	0	359
Novedades en el Registro Único de Víctimas	56	0	74
Solicitudes de retorno y/o reubicación	0	0	1
Caracterización de la población.	268	N/A	161
Beneficiarias del programa Banco de Alimentos	36	0	40
Beneficiarios del programa de Alimentación Escolar	0	0	188

Fuente. Secretaría de Gobierno 2023

Se adjunta el **Anexo No 6. Diagnóstico de Víctimas del Conflicto Armado.**

## ➤ **Diversidad de Etnias**

El municipio, no cuenta con registros de presencia de Grupos Étnicos, Comunidades Indígenas, y Afrodescendientes que estén constituidos ni certificados por el Ministerio del Interior, ya que estas bases censales de estas comunidades son direccionadas por la Oficina de Asuntos Étnicos.

## ➤ **Población Migrante**

Cajicá, no es un municipio soporte para recibir migrantes, por ende, esta información la recibe directamente la oficina de Migración Colombia, aunque desde la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana se brindan espacios en la Casa de Justicia a la Oficina de Migración Colombia, con el fin de realizar jornadas buscando velar por los derechos de los migrantes y sus familias, beneficiando a esta población.

## 1.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

### PROGRAMA: CAJICÁ SOCIAL

#### Objetivo

Garantizando el Cumplimiento de Derechos y Desarrollo Integral en Cajicá, nuestro objetivo será asegurar el pleno cumplimiento de los derechos de todas las personas en el municipio de Cajicá. Para abordar esta misión, implementaremos políticas públicas municipales, programas y acciones específicas, adaptadas a las diferentes etapas del curso de vida.

Reconociendo la diversidad de la población, nos enfocaremos en brindar atención especializada a grupos vulnerables, incluyendo la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, adulto mayor, mujeres y géneros diversos, LGBTIQ+, familias, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, y las diversas comunidades étnicas presentes en nuestro municipio.





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Nuestra misión es ofrecer igualdad de condiciones a todos los residentes, superando barreras y creando entornos inclusivos que mejoren significativamente la calidad de vida de cada individuo. Este enfoque integral no solo busca resolver desafíos específicos, sino también construir una comunidad cohesionada y equitativa que respete y celebre la diversidad presente en Cajicá

## Potencialidades:

- ✓ Se cuenta con la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia que genera acciones para la protección, cuidado, garantía de derechos, de niños, niñas y adolescentes, Los centros de Cuidado y Desarrollo Infantil y 3 ludotecas.
- ✓ Esta implementada la Política Pública Municipal de Juventud y El Consejo de Juventud que es un espacio de participación y representación para los jóvenes del municipio
- ✓ La Política Pública de Equidad y Género, para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se cuenta con la Casa de Mujer en el municipio
- ✓ Línea Violeta surge como un mecanismo de orientación a todas las mujeres y personas pertenecientes al sector LGBTQ+ para brindar asesoría telefónica a población que residan en el municipio de Cajicá
- ✓ El Centro de Protección para el Adulto Mayor, brinda servicios y cuidados específicos para atender las necesidades de este grupo poblacional.
- ✓ Se han establecido satélites de atención para adultos mayores en diferentes sectores del municipio, lo que permite una cobertura más amplia y accesible para esta población.
- ✓ El programa Banco de Alimentos de Cajicá, garantiza la atención alimentaria y nutricional originada por condiciones de pobreza básica
- ✓ El Centro de Vida Sensorial, dispone de personal profesional capacitado para la atención de personas con discapacidad.
- ✓ Se observa una elevada participación de niños y jóvenes en los eventos organizados por el municipio, lo que refleja un interés activo por parte de esta población en las actividades locales.
- ✓ El municipio presenta una diversidad poblacional, reflejando la pluralidad de culturas, etnias y condiciones sociales que coexisten en la comunidad.

## Percepción Ciudadana:

ACUERDO N° 01 2024  
Página 206 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

- ✓ Incrementar el presupuesto asignado a la Dirección de Mujer y Género, así como destinar recursos adicionales para la implementación del Plan de Acción de Mujer y Género.
- ✓ Establecer un banco de leche materna para garantizar el acceso y disponibilidad de leche materna para los lactantes que lo necesiten.
- ✓ Asignar presupuesto para la construcción del nuevo Centro Día, un espacio fundamental para brindar atención y cuidado a grupos vulnerables, como adultos mayores y personas con discapacidad.
- ✓ Implementar semilleros deportivos adaptados para personas en situación de discapacidad, promoviendo su participación en actividades deportivas.
- ✓ Establecer una ruta de atención para el libre desarrollo de la identidad de género, además de implementar rutas de atención con un enfoque de género que garantice la igualdad y el respeto a la diversidad de identidades de género.

## **Problemática:**

- ✓ Es necesario aumentar el apoyo a las madres cabeza de familia, incluyendo la adecuación de espacios para la lactancia y el almacenamiento adecuado de la leche materna.
- ✓ Se deben establecer espacios específicos para la juventud, donde puedan recibir acompañamiento de profesionales, así como tener oportunidades para expresar su creatividad y liderazgo.
- ✓ Es fundamental fortalecer los servicios para adultos mayores, ofreciendo espacios donde puedan compartir sus experiencias y emociones libremente, sin enfrentar discriminación, además de programas de cuidado en el hogar y rutas de atención eficiente.
- ✓ Se necesita ampliar la cobertura y aumentar el valor del subsidio para personas con discapacidad, así como revisar y modificar los Decretos que regulan este beneficio. - Es esencial establecer criterios de priorización y caracterización para las personas Víctimas del Conflicto Armado (VCA).
- ✓ Se requiere implementar un enfoque diferencial en la atención a la población LGBTIQ+, garantizando que sus necesidades específicas sean atendidas de manera adecuada y respetuosa.
- ✓ La Política Pública Municipal de Discapacidad se encuentra desactualizada

**ACUERDO N° 01 2024**  
Página 207 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

- ✓ No se cuenta con la Política Pública Social de los sectores sociales LGTBIQ+

El programa **CAJICÁ SOCIAL** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

## **SUBPROGRAMA: PRIMERA INFANCIA**

En Cajicá ideal, nos enfocamos en la misión de forjar un desarrollo integral para los niños y niñas, desde la gestación hasta sus primeros años. Este compromiso implica asegurar el pleno cumplimiento de sus derechos fundamentales y facilitar el acceso a las necesidades esenciales que impulsan su crecimiento saludable. Implementaremos programas integrales que aborden cuidado óptimo, nutrición adecuada, oportunidades de recreación, protección y educación inicial de calidad. Reconociendo la colaboración fundamental de las familias, aspiramos a ser compañeros activos en el bienestar y desarrollo de cada niño y niña.

## **SUBPROGRAMA: INFANCIA**

Construiremos una infancia ideal brindando atención, protección y apoyo integral durante la infancia para prevenir y mitigar abusos y violaciones de los derechos de los niños y niñas en Cajicá. Implementaremos medidas efectivas y mecanismos que aborden problemáticas como la violencia, abuso sexual, maltrato y trabajo infantil, salvaguardando así el libre desarrollo de su personalidad. Nuestro enfoque se centra en proporcionar un entorno seguro y propicio para que cada niño y niña pueda crecer sin obstáculos. Utilizaremos mecanismos eficientes para la prevención y la intervención temprana, trabajando en colaboración con la comunidad, instituciones educativas y familias.

## **SUBPROGRAMA: ORIENTACIÓN PARA ADOLESCENTES**

Nos dedicaremos a garantizar a los adolescentes en nuestro municipio alternativas significativas para su formación integral. Esto implica poner a su disposición acciones concretas para prevenir el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, delitos y cualquier acción que pueda poner en peligro su vida. Proporcionando a los adolescentes oportunidades que les permitan construir un proyecto de vida sólido y prometedor. Implementaremos programas educativos que aborden temas cruciales como educación sexual, salud mental y física, equipándolos con el conocimiento necesario para tomar decisiones informadas y saludables.

## **SUBPROGRAMA: JUVENTUD**

Buscamos potenciar hábitos saludables en los jóvenes, centrándonos en el emprendimiento, la participación activa, la formación y promoción de asociaciones juveniles. Nuestra meta es contribuir activamente en la construcción y realización de proyectos de vida, proporcionando oportunidades laborales y elementos que impulsen su desarrollo personal. Nos enfocaremos en fomentar una cultura





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

empresadora entre los jóvenes, alentándolos a participar activamente en la conformación y promoción de asociaciones juveniles. Queremos ser catalizadores para que encuentren oportunidades laborales que no solo sustenten su economía, sino que también enriquezcan su crecimiento personal.

## **SUBPROGRAMA: ADULTOS**

Impulsaremos estrategias que promuevan estilos de vida saludable entre los adultos del municipio. Nuestra meta es garantizarles un envejecimiento activo, fomentando buenos hábitos que mitigan futuras enfermedades o daños en su salud. Queremos ser impulsores de un cambio positivo que proporcione a los adultos de Cajicá las herramientas necesarias para vivir plenamente y con bienestar a medida que envejecen.

## **SUBPROGRAMA: PERSONA MAYOR**

Nuestra prioridad es garantizar la protección de los derechos y la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores. Lo hacemos a través de la operación de centros de bienestar y cuidado, donde se les proporcionan los servicios necesarios para mejorar su calidad de vida. Estos centros ofrecen espacios recreativos y atención especializada para el cuidado de su salud y bienestar, asegurando un entorno propicio para el envejecimiento activo y gratificante.

## **SUBPROGRAMA: MUJER Y GÉNERO**

Trabajaremos continuamente para asegurar la protección en la equidad de género y la igualdad de oportunidades para toda la población. Esto se logra mediante el ejercicio efectivo de sus derechos y el respeto a las diferencias, promoviendo el libre desarrollo de personalidad y la diversidad sexual. Nos comprometemos especialmente en apoyar a las mujeres, ofreciéndoles oportunidades significativas y garantizando el cumplimiento de sus derechos. Buscamos reducir las inequidades que afectan su integridad, creando un entorno inclusivo que empodere a las mujeres y fomente una sociedad igualitaria en Cajicá

## **SUBPROGRAMA: SECTORES LGTBIQ+**

Nos proponemos fomentar el reconocimiento de la población LGTBIQ+. Nuestra meta es identificar y ofrecer el apoyo necesario para su inclusión y aceptación en la comunidad. Trabajamos incansablemente para cerrar brechas y garantizar condiciones iguales para todos los habitantes. Buscamos crear un entorno donde la diversidad sea no solo reconocida, sino también valorada. A través de estas acciones, aspiramos a construir una comunidad inclusiva, donde cada individuo, sin importar orientación sexual, se sienta plenamente integrado y respetado.

## **SUBPROGRAMA: FAMILIA**

Nos dedicaremos a respaldar de manera continua al núcleo familiar, buscamos asegurar que se forme en un entorno libre de violencia y carencia de necesidades

**ACUERDO N° 01 2024**  
Página 209 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

básicas. A través del ofrecimiento de protección familiar, nuestra meta es fortalecer la unión de la familia, garantizando así el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes.

## **SUBPROGRAMA: DISCAPACIDAD**

Buscamos promover la auténtica inclusión social de las personas en condición de discapacidad, asegurándoles todas las herramientas y atención especializada adaptadas a sus necesidades y dificultades particulares. Con este enfoque, nuestro objetivo es eliminar las barreras de exclusión y discriminación, proporcionándoles los espacios necesarios para mejorar significativamente su calidad de vida.

## **SUBPROGRAMA: FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

Garantizar a la población víctima del conflicto armado medidas de atención humanitaria, asistencia y reparación integral de los afectados. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias comunitarias destinadas a prevenir el desplazamiento y la vulneración de sus derechos. Nuestra meta es superar las carencias mínimas de las personas afectadas, proporcionándoles no solo ayuda inmediata, sino también apoyo para lograr estabilidad económica y social. A través de estas acciones, buscamos contribuir al proceso de recuperación y reconstrucción de las vidas de aquellos impactados por el conflicto armado.

## **SUBPROGRAMA: DIVERSIDAD ÉTNICA**

Fomentar la atención integral y el reconocimiento de la población con diversidad étnica y cultural, ofreciendo el apoyo necesario para su inclusión y aceptación en la comunidad. Se desarrollarán estrategias para el acceso a oportunidades con equidad, bajo principios y valores, se aspira construir una comunidad inclusiva, donde no haya discriminación, y cada individuo esté en la capacidad de llevar una vida pública manteniendo su identidad, lengua y modo de vida

## **SUBPROGRAMA: POBLACIÓN MIGRANTE**

Brindar oportunidades a la población migrante, a través de la atención integral, acompañamiento y opciones de empleo, respetando sus derechos fundamentales como la igualdad y no discriminación, acceso a la justicia, libertad de circulación, intimidad, libertad de expresión, familia, asociación libre con otras personas y todos aquellos que impliquen el desarrollo del individuo en la sociedad en el marco del derecho internacional humanitario.

## **SUBPROGRAMA: HABITANTE DE CALLE**

Brindar atención integral y acompañamiento a la población habitante de calle a través de los diferentes componentes para la atención básica y el buen desarrollo de un proceso de resocialización orientado a la construcción de un proyecto de vida fuera de las calles.

**ACUERDO N° 01 2024**

Página 210 de 613





# CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS					INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO															
SUBPROGRAMA	CÓDIGO	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUMÉRICA	INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3	INDICADOR 4	INDICADOR 5	INDICADOR 6	INDICADOR 7	INDICADOR 8	INDICADOR 9	INDICADOR 10	INDICADOR 11	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TOTAL, CUATRENIO
26. Diversidades Étnicas	133	Elaborar y desarrollar 1 estrategia anual para la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto para las diversidades étnica y cultural	Identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto para las diversidades étnicas	Número	1 M	No se ha realizado acciones con la diversidad étnica y cultural - indígenas - afrocolombianos - raizales - población room - entre otros	0	Realizar 1 caracterización de la diversidad étnica y cultural presente en Cajicá	Contar con 1 plan de acción anual para la atención, reconocimiento y respeto	Elaborar 1 base de datos de beneficiarios	Realizar 1 mesa de trabajo anual con cada una de las poblaciones identificadas	Elaborar 1 estrategia para la atención de la diversidad étnica y cultural							Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	\$ 12.550.881,00



## Cajicá, Cundinamarca

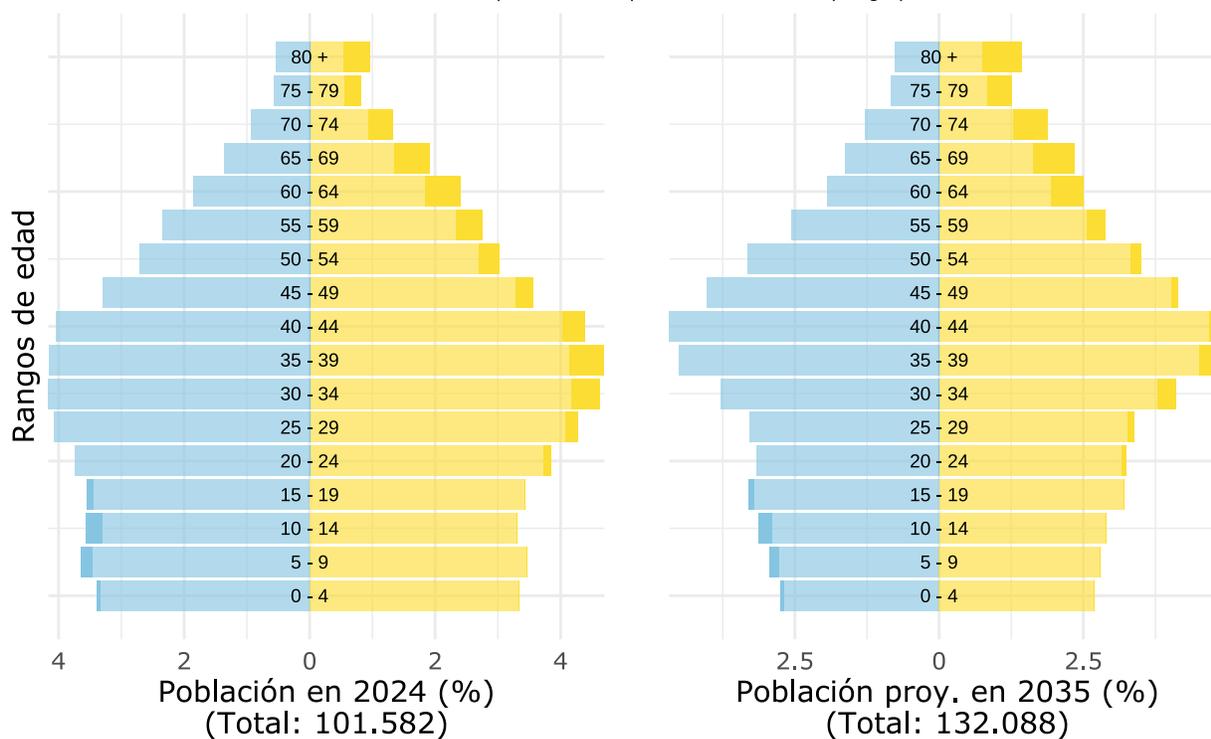
Código DANE: 25126	Región: Centro Oriente
Categoría Ley 617 de 2000 (2024): 2	Superficie: 53 Km <sup>2</sup>
Población 2024: 101.582 habitantes	Densidad Poblacional: 1.916,64 habs/Km <sup>2</sup>
Tipología para el reconocimiento de capacidades 2024 ( <a href="#">ver cartilla aquí</a> ): 1	

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

### Demografía y Población

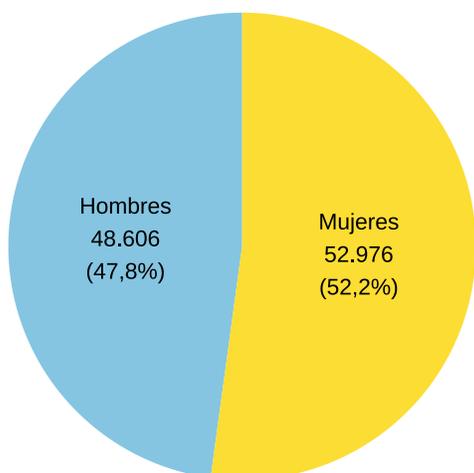
#### Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.  
En color más oscuro se representa el superávit de cada sexo por grupo etáreo.



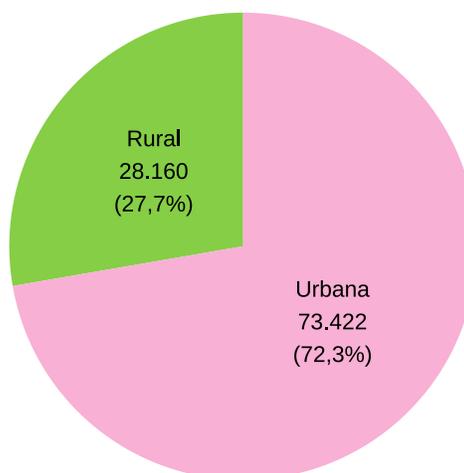
## Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



## Población desagregada por área (2024)

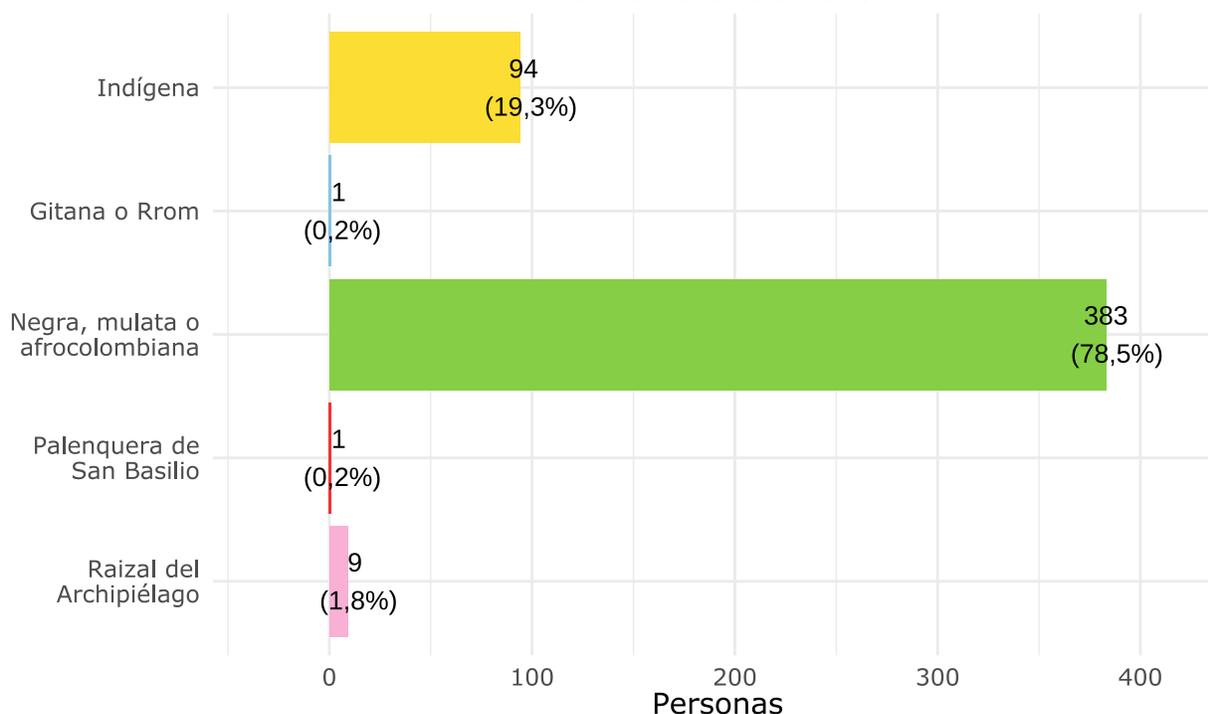
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población étnica total: 488 personas, 0,48 % del total de la población de la entidad, la cual se distribuye de la siguiente manera:

## Población étnica (2024)

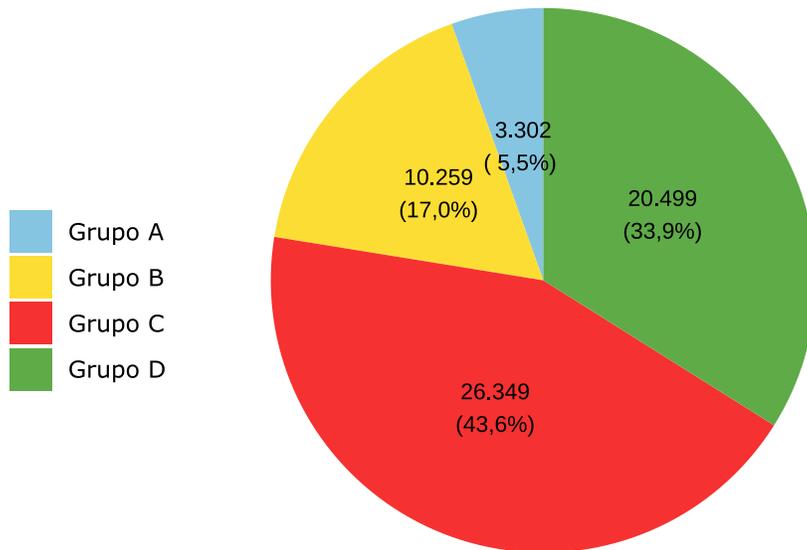
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.





## Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (corte junio 2024)



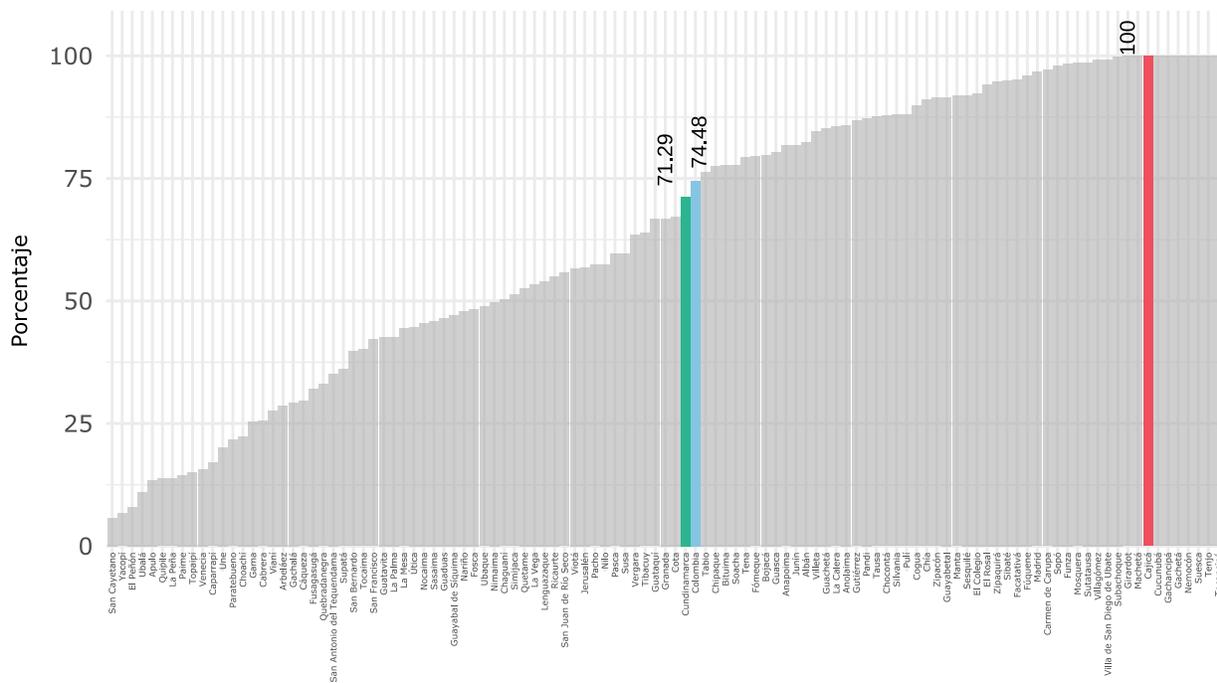
Registros en SISBEN IV, 2024	
 Fichas	22047
 Hogares	25377
 Personas	60409

Fuente: DNP



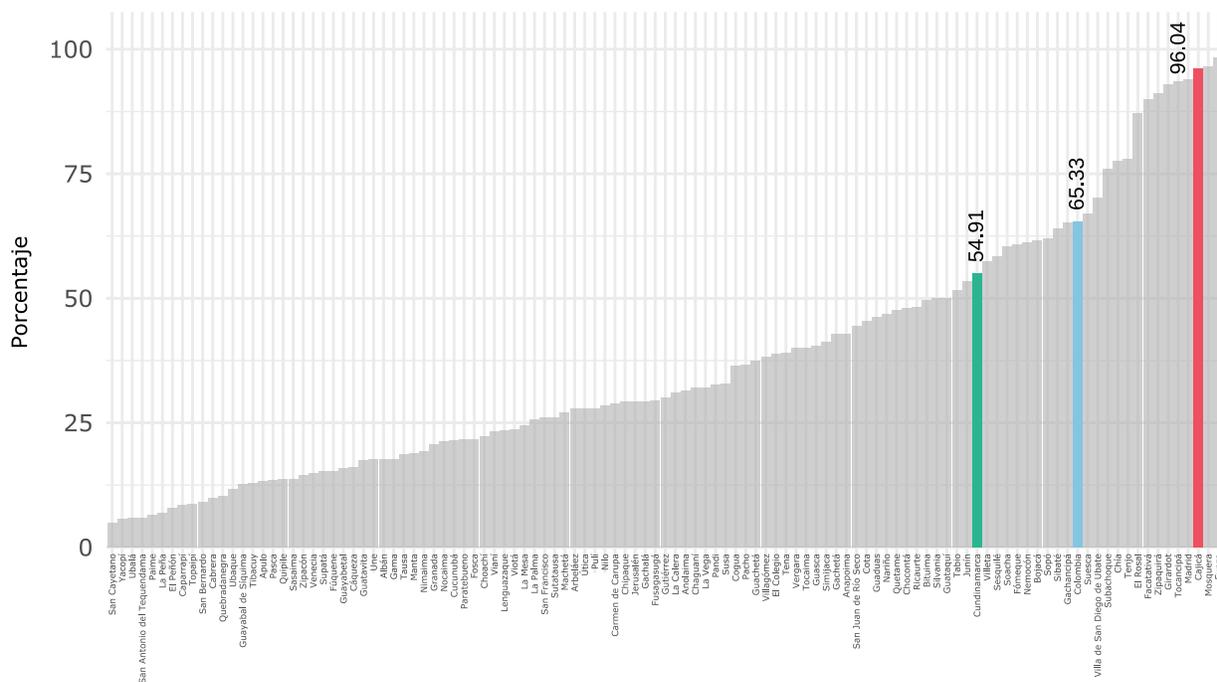
## Cobertura de acueducto (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022



## Cobertura de alcantarillado (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

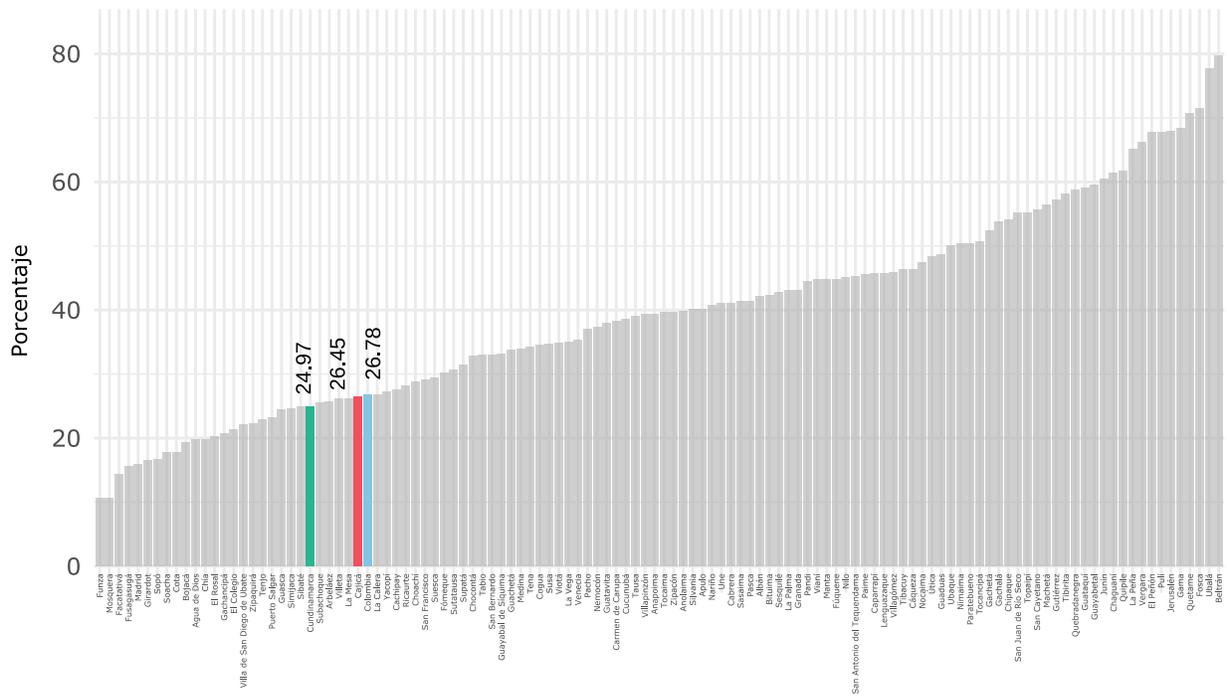






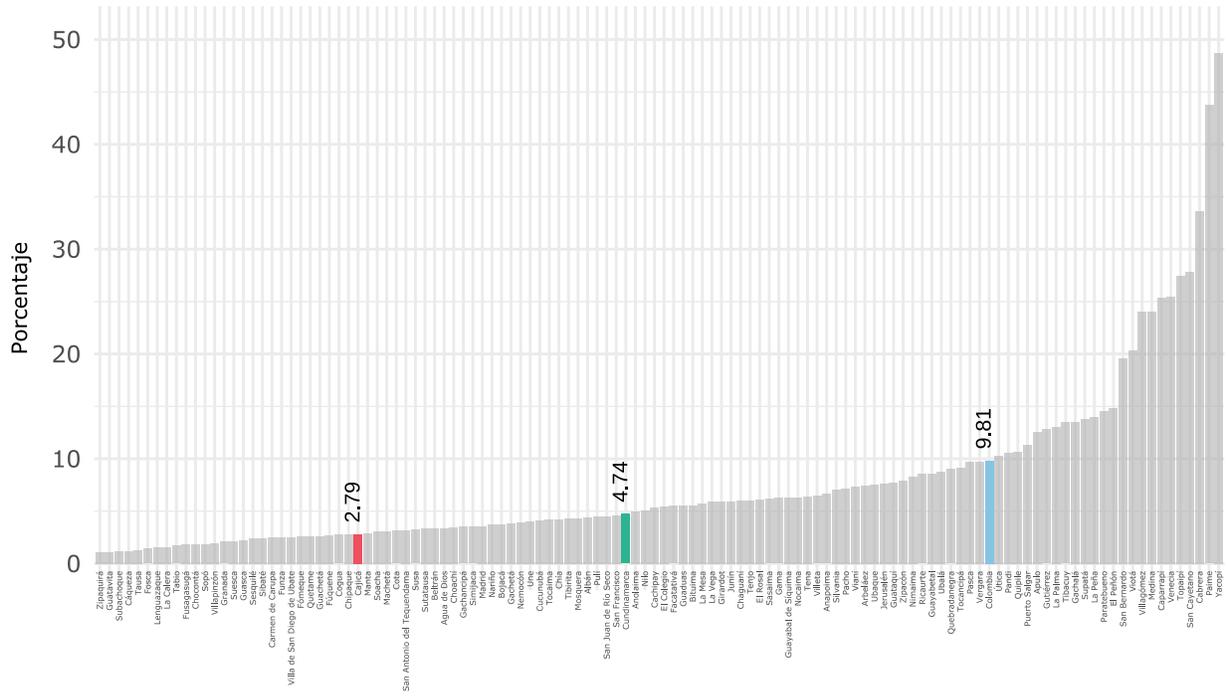
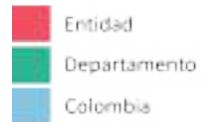
# Déficit cualitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE, Censo 2018



# Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE, Censo 2018



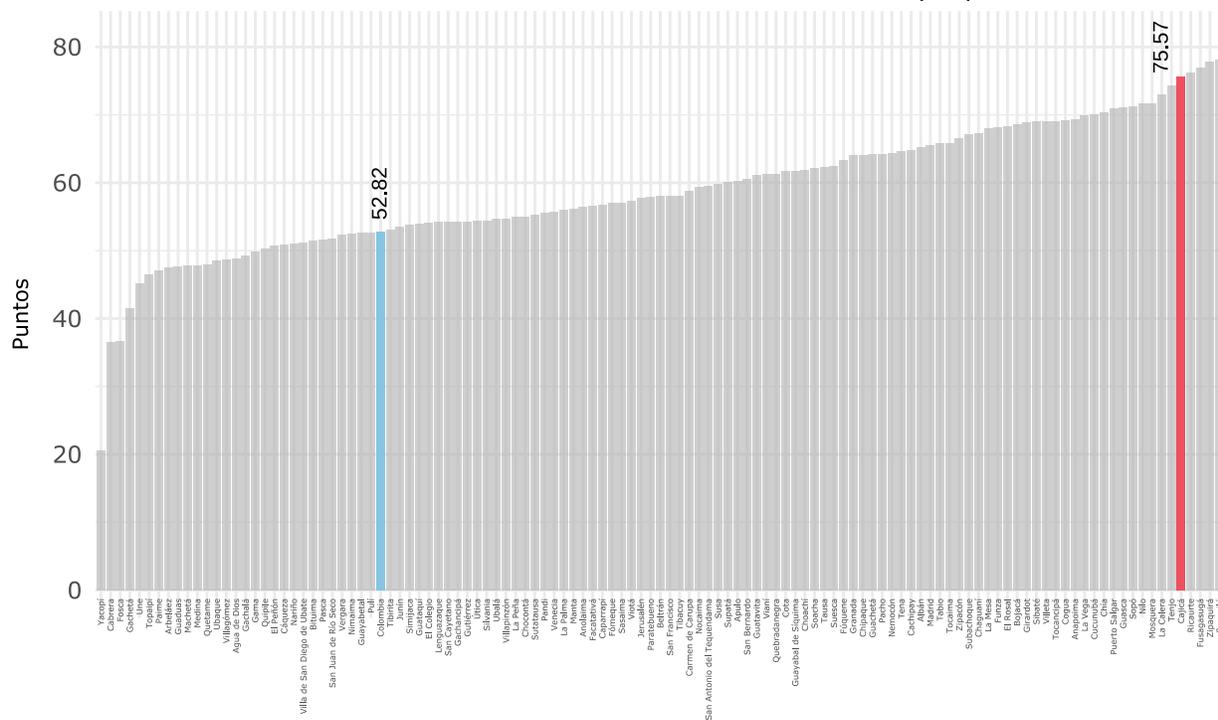
## Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: \$144.506	B. Gastos: \$123.231	G.6. Déficit/Superávit total: \$21.275	D.4. Ingresos de Capital: \$33.155
A.1. Corrientes: \$111.351	B.2. Corrientes: \$27.220	C.3. Déficit/Superávit corriente: \$84.131	F.5. Gastos de Capital: \$96.011
A.1.1. Tributarios: \$103.925	B.2.1. Funcionamiento: \$26.200		H.7. Financiamiento total: \$-21.275
A.1.2. No tributarios: \$5.651	B.2.2. Deuda Pública: \$1.020		H.7.1. Crédito interno y externo: \$-2.600
A.1.3. Transferencias: \$1.775			

## Medición de Desempeño Municipal (2022)

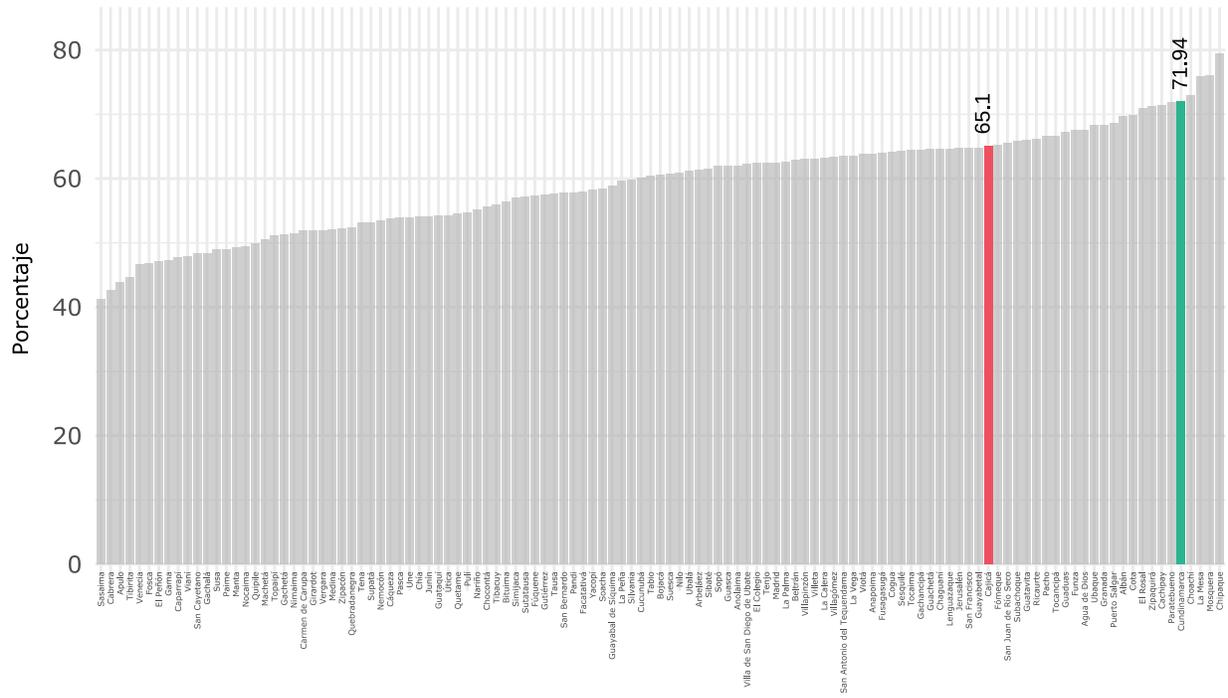
Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



# Nuevo Índice de Desempeño Fiscal (2022)



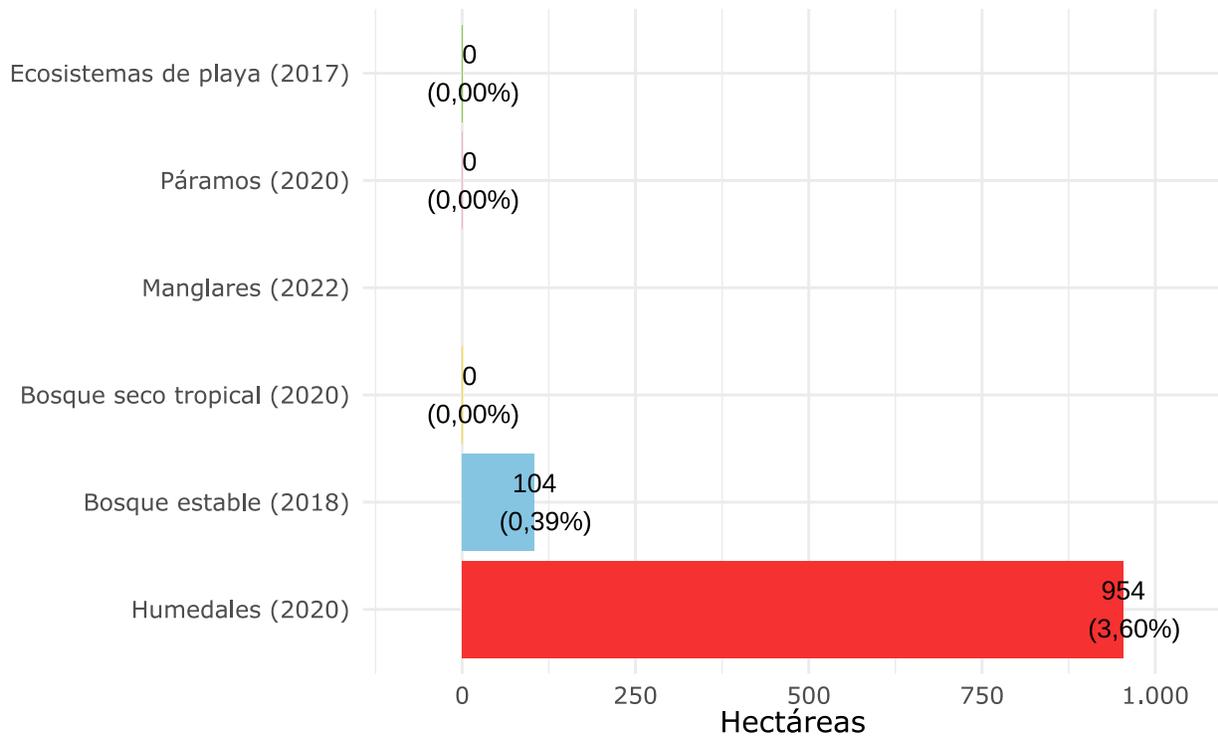
Fuente: SFF - DNP



# 1. Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

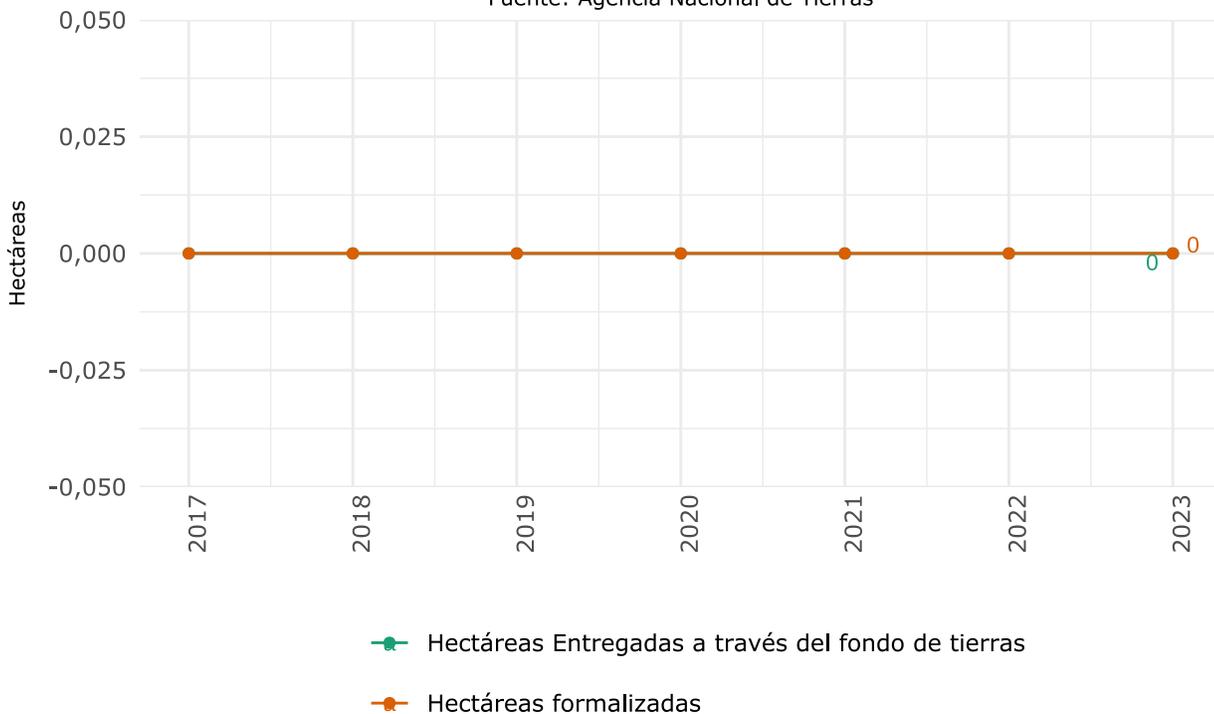
## Área de la entidad en ecosistemas estratégicos

Fuentes: IDEAM, Instituto von Humboldt, SIGMA, Invemar, e IGAC.



## Hectáreas entregadas y formalizadas

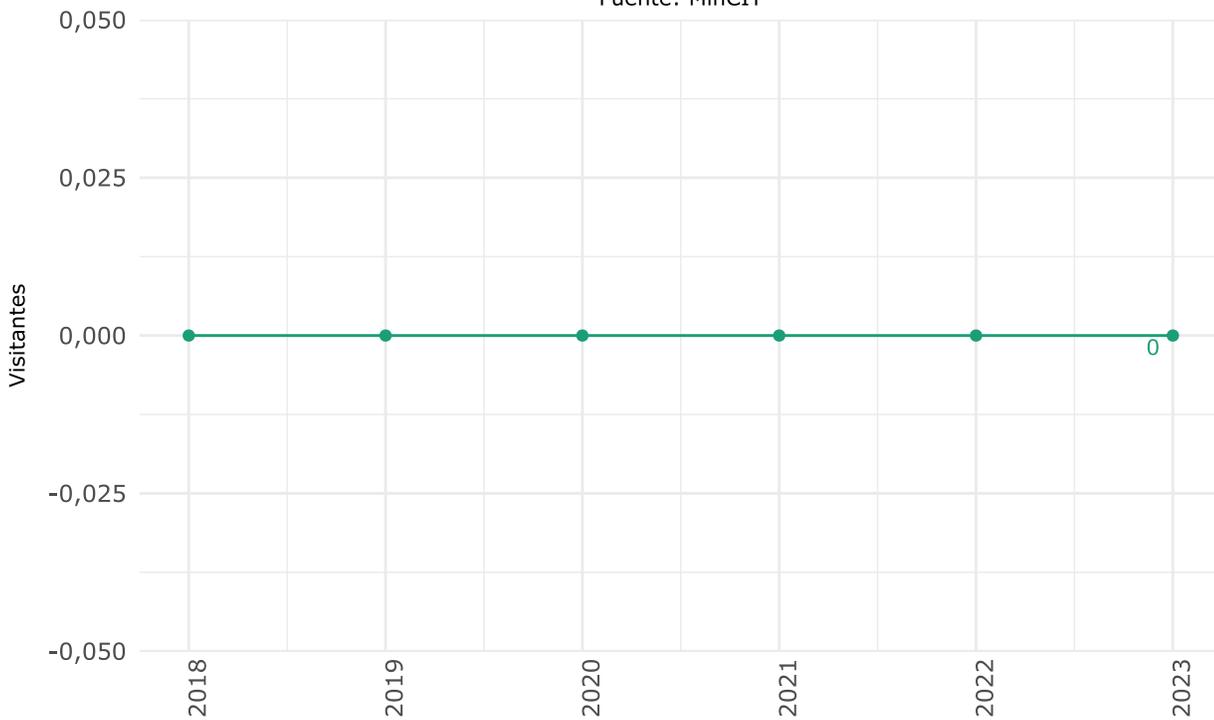
Fuente: Agencia Nacional de Tierras





## Visitantes a Parques Nacionales Naturales

Fuente: MinCIT



Variable	Valor
 Número de predios con orden de restitución y/o compensación identificados en sentencia de restitución de tierras y territorios (2023)	NA
 Número de personas beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios (2023)	NA

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras

## 2. Seguridad humana y justicia social

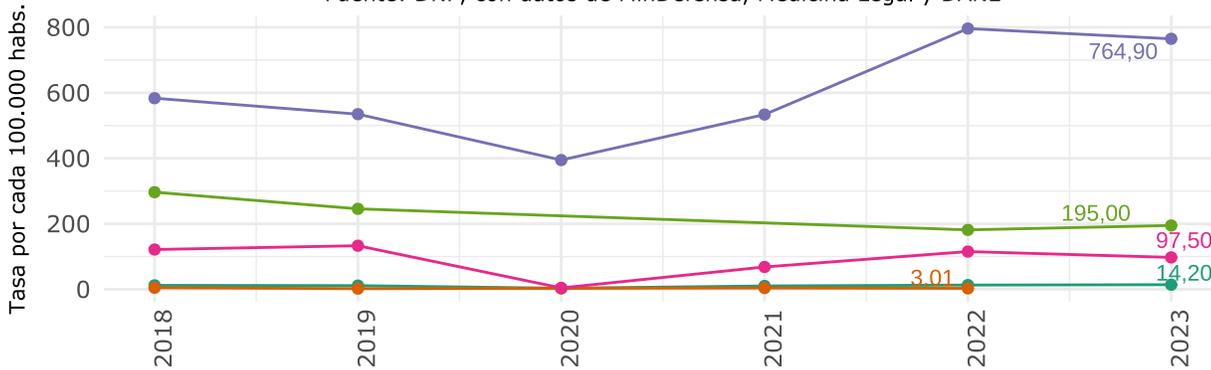
Variable	Valor
4  Infraestructuras de uso cultural (2022)	3
4  Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	1
4  Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4  Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4  Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera
4  Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	17
4  Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	77

Fuente: MinCultura



### Indicadores de criminalidad

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE



-  Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
-  Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
-  Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
-  Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
-  Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

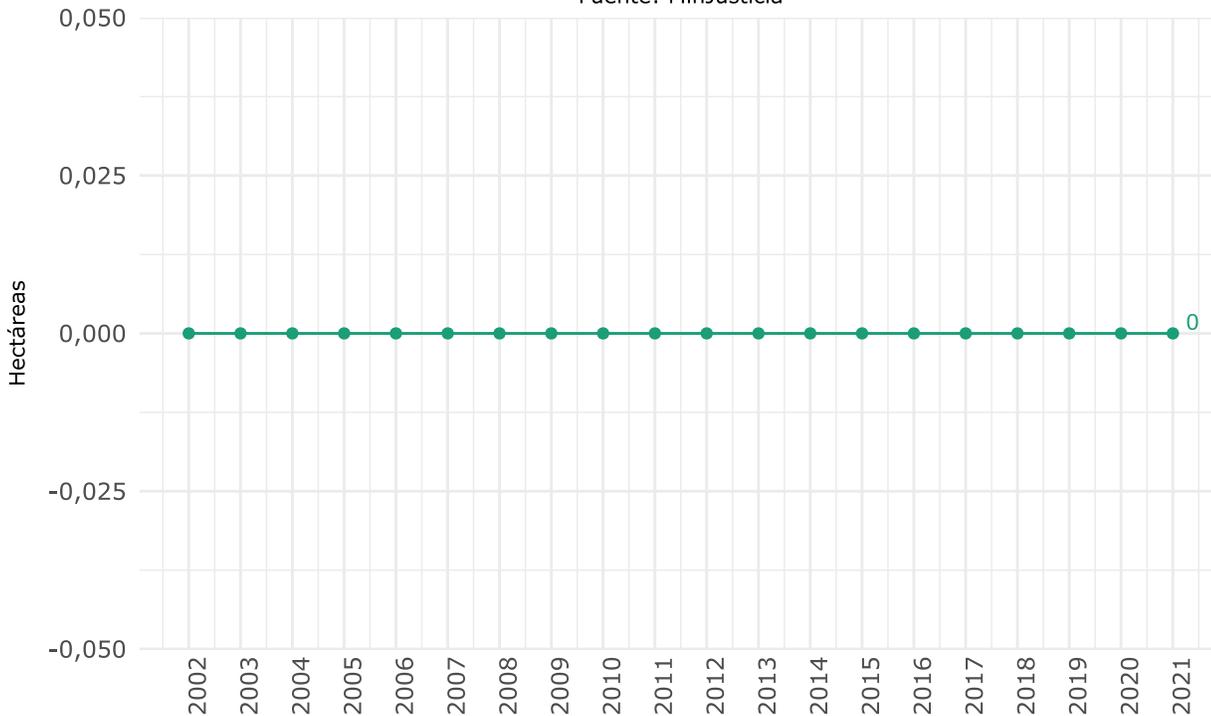
Variable	Valor
 Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2023)	5.1
 Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2023)	10.6
 Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2023)	NA
 Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2023)	7.1
 Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2023)	NA
 Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
 Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
 Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
 Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (NA)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE



## Hectáreas de cultivo de coca

Fuente: MinJusticia



### 3. Derecho humano a la alimentación

Cultivos de mayor producción en la entidad

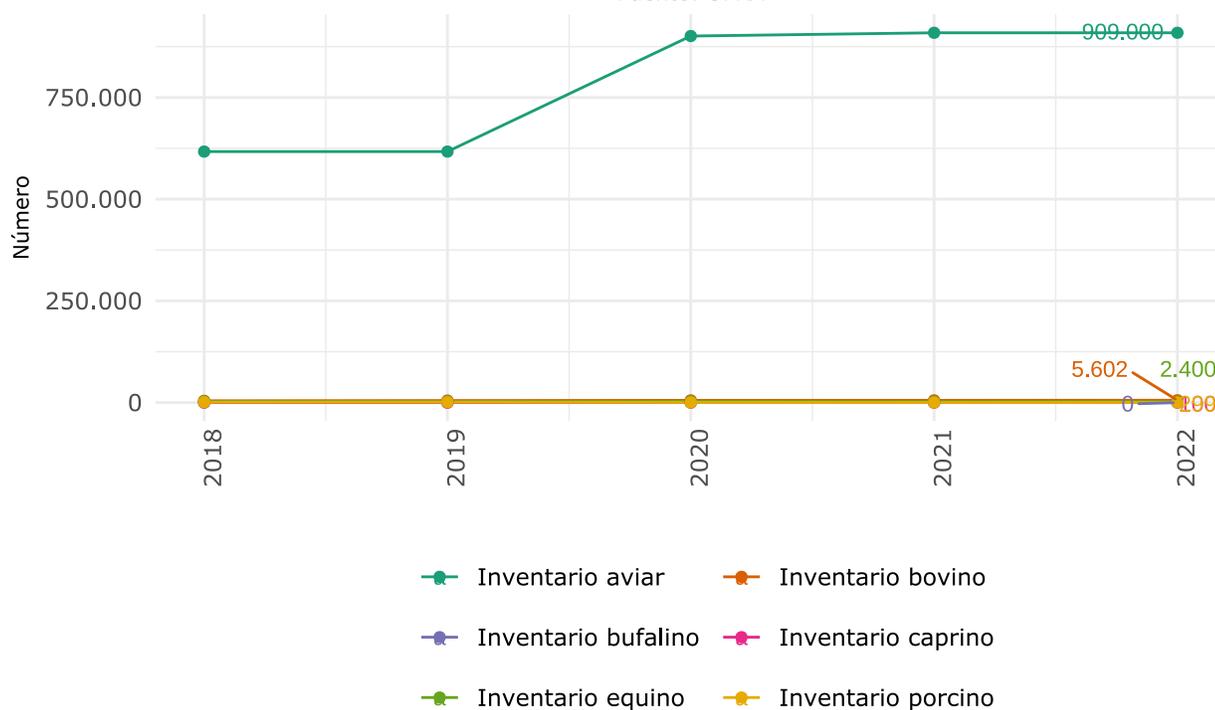
Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Otras hortalizas	2.394,90	9,00
Segundo cultivo	Lechuga	1.736,50	23,00
Tercer cultivo	Remolacha	635,00	25,00
Cuarto cultivo	Papa	634,10	17,00
Quinto cultivo	Brócoli	520,00	21,67

Fuente: UPRA



### Inventario pecuario

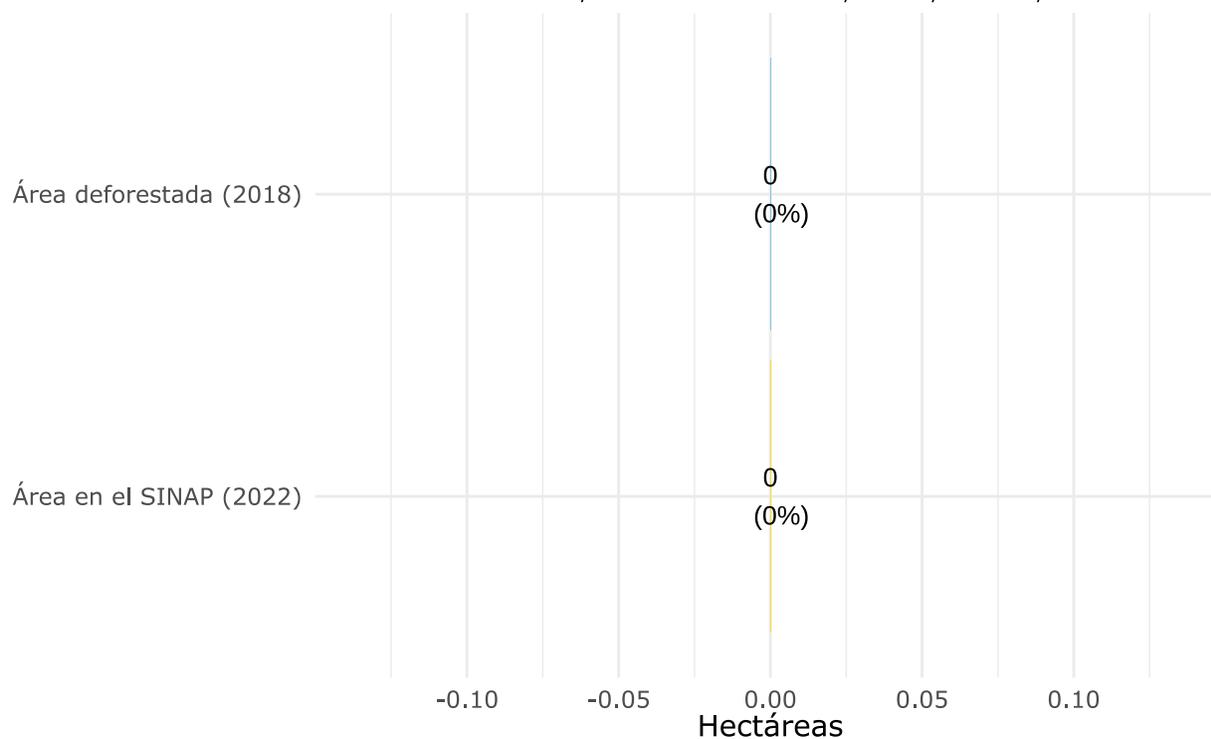
Fuente: UPRA



## 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

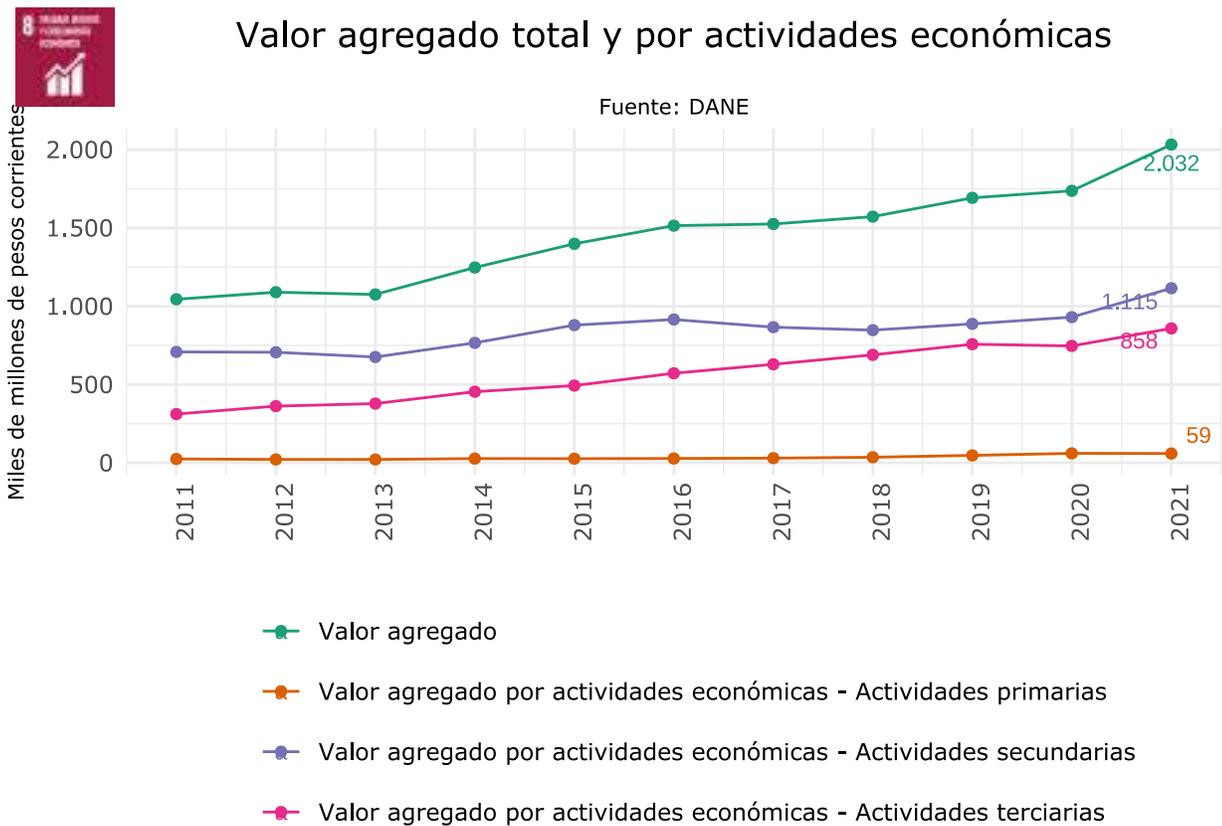
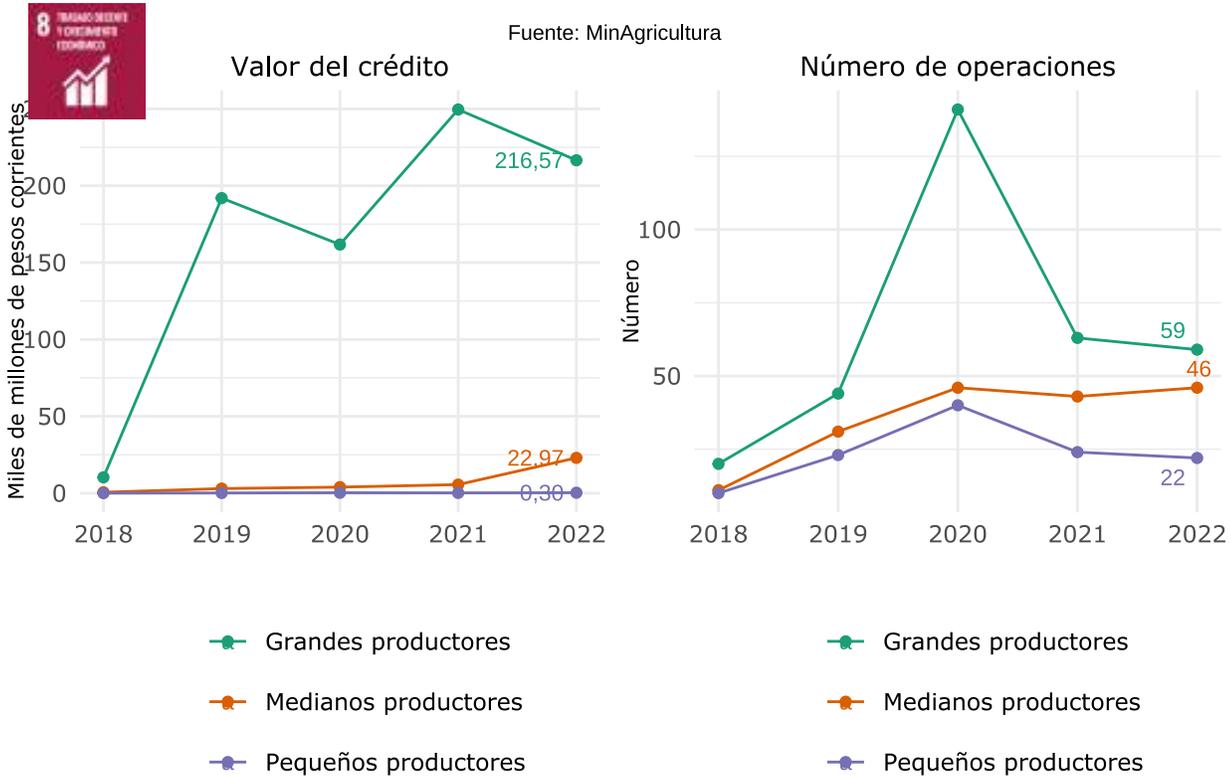
### Área de la entidad deforestada y en el SINAP

Fuentes: IDEAM, Instituto von Humboldt, SIGMA, Invemar, e IGAC.



**9.4** Número de negocios verdes registrados (2022): 19. Fuente: MinAmbiente

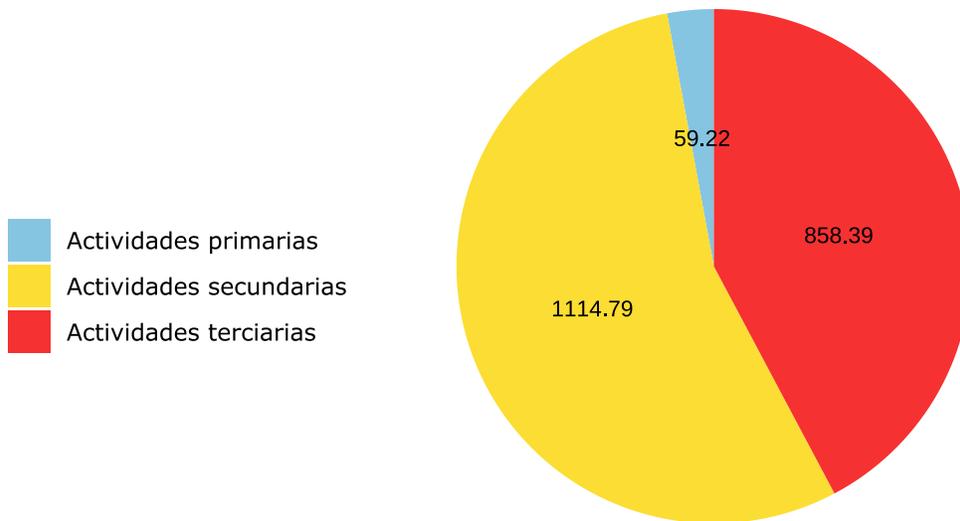
## Créditos otorgados a productores





## Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE

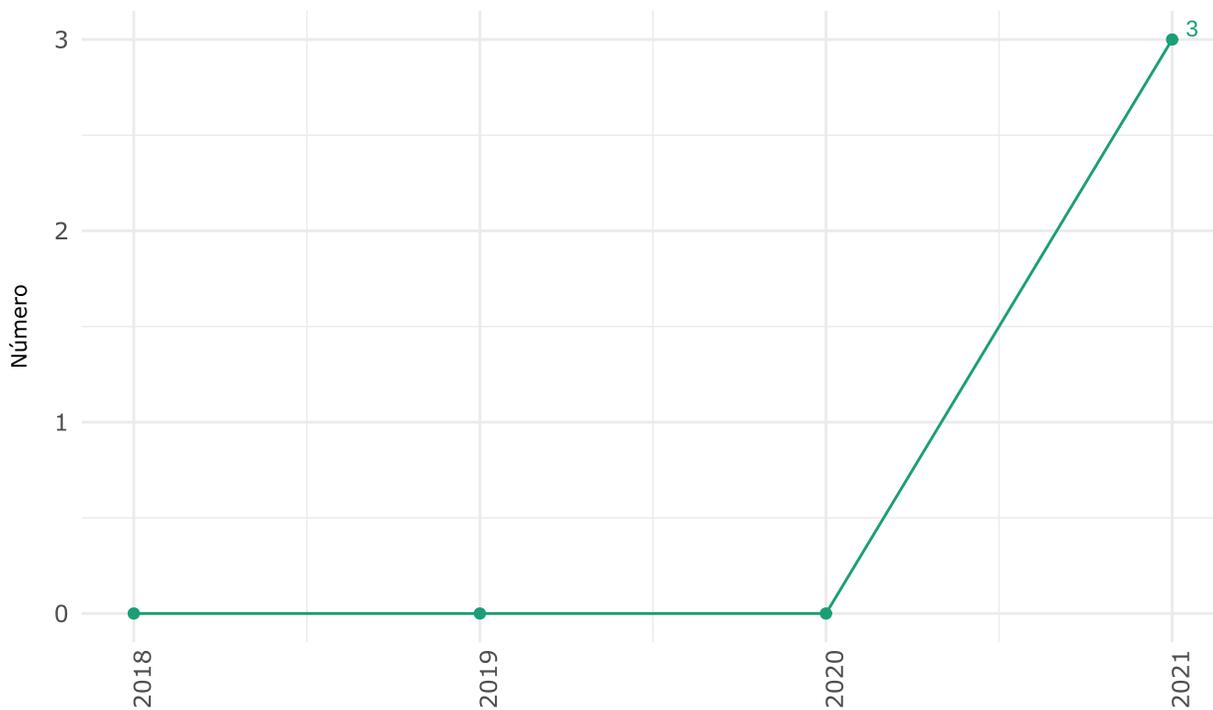


Miles de millones de pesos corrientes (2021)



## Guías de turismo activos en el RNT

Fuente: MinCIT

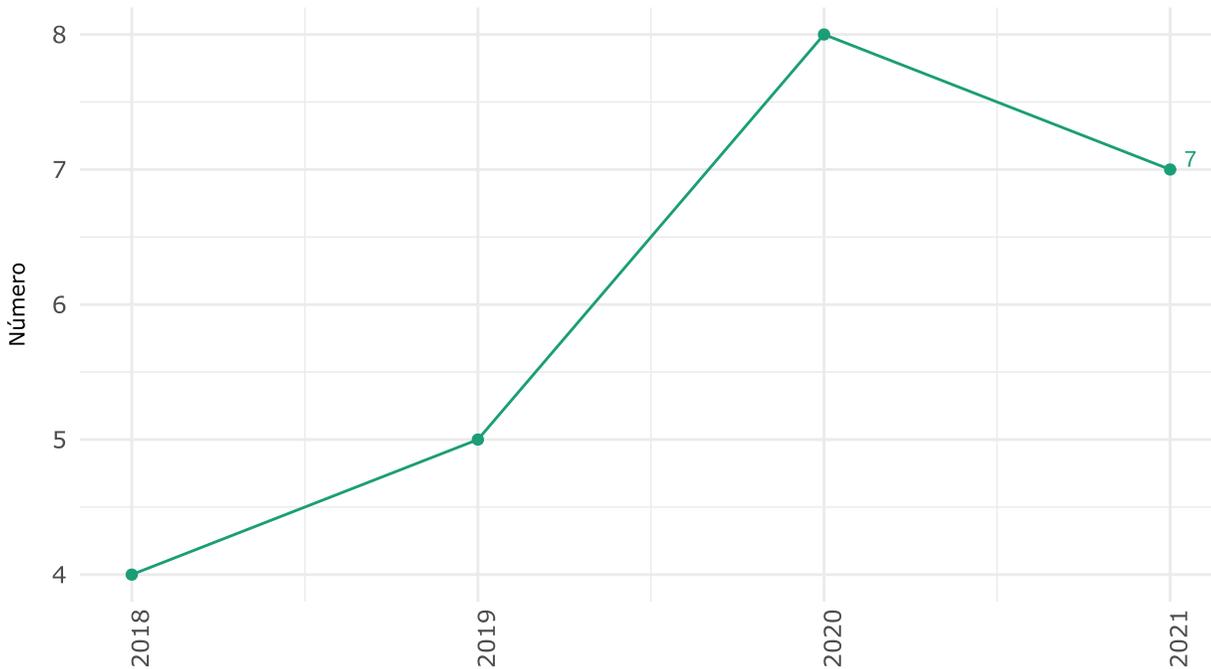


## 5. Convergencia regional



### Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT

Fuente: MinCIT



 Colegios Amigos del Turismo (2022): 0. Fuente: MinCIT

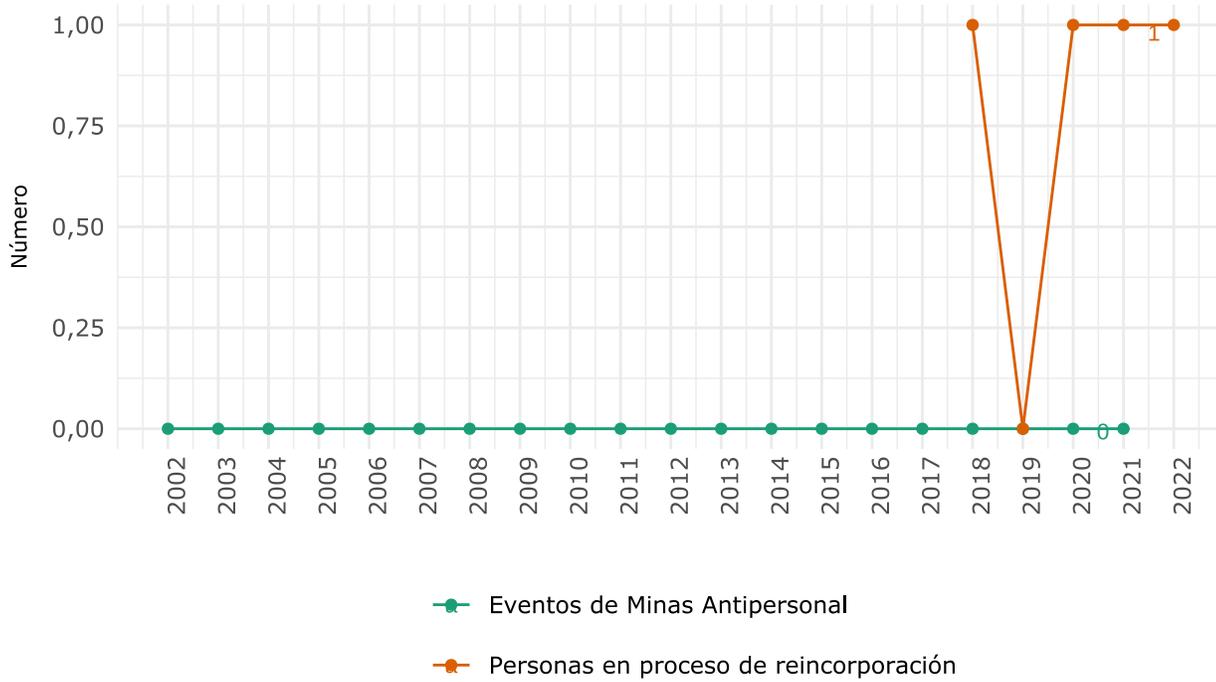
Variable	Valor
 Proporción de la población migrante clasificada en el Sisbén frente a la población migrante en el municipio (2021)	0.16
 Beneficiarios de programa de Alimentación Escolar para migrantes (2021)	519
 Personas migrantes que cotizan en PILA (2022)	311
 Proporción de NNA matriculados en IE ajustado por la proporción de población migrante sobre el total de población escolar (2021)	4.4
 Iniciativas y acciones de memoria histórica (2022)	0
 Iniciativas PDET con ruta de implementación activada (2023)	0
 Iniciativas PDET sin ruta de implementación (2023)	0

Fuentes: DNP, DANE, MinSalud, MinEducación, Centro Nacional de Memoria Histórica, y Agencia de Renovación del Territorio.



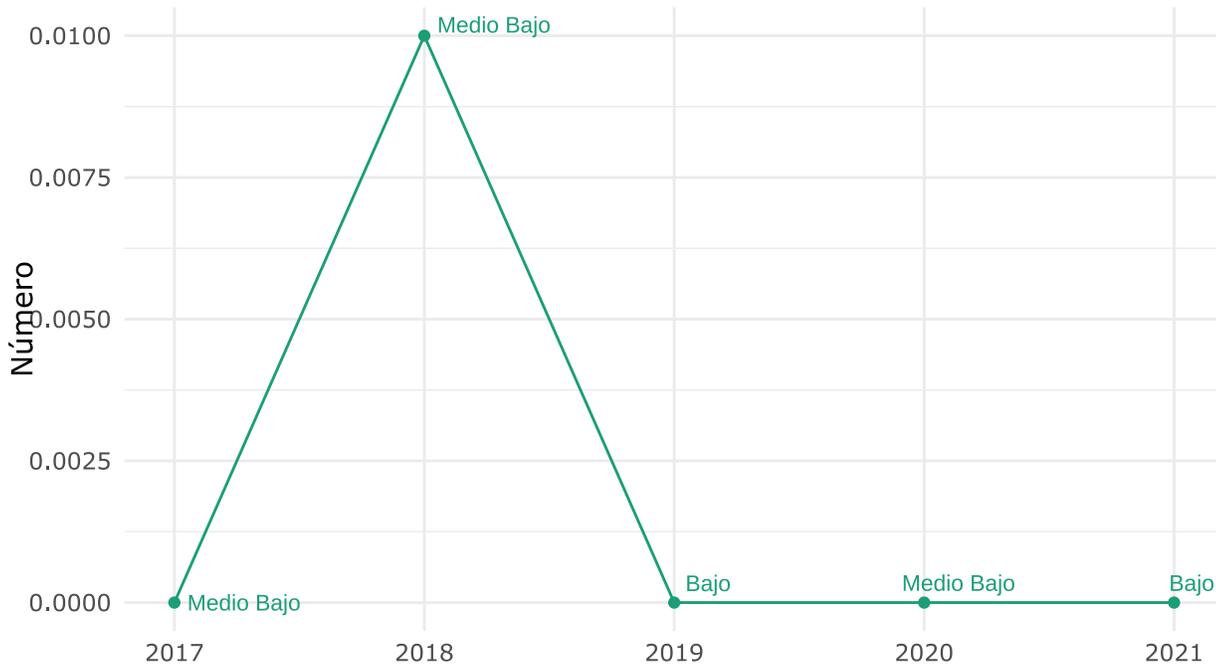
## Indicadores de conflicto y posconflicto

Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA) y Agencia de Renovación del Territorio (ART)



## Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA

Fuente: DNP





**Departamento  
Nacional de Planeación**

